



# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de  
segunda clase con fecha 23  
de Abril 1982. DGC Núm.  
0020324 características  
316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de  
Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 3-23-67

TOMO CXLIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 20 DE MARZO DE 1989 No.23

## G O B I E R N O E S T A T A L

### SUB SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS.

Solicitud de dotación de tierras, vía  
dotación de ejidos, que hacen campesinos  
del Predio "Buenos Aires" del Municipio de  
Navojoa, Sonora, que de constituirse se  
denominará: "Dotación 22 de Diciembre". ..

3 a 5

RELACION DE BIENES MUEBLES DE RADIO SONORA.

6 a 13

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

### H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Covenio Autorización Número 10-004-89, del  
Fraccionamiento "Villa Sonora" de esta  
Ciudad Capital, celebrado con el ISSSTESON.

14 a 27

### H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO.

Modificación al Presupuesto Egresos, 1988.

28

### H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO.

Modificación al Presupuesto Egresos, 1988.

29

### H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN.

Modificación al Presupuesto Egresos, 1988.

30

### H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA.

Modificación al Presupuesto Egresos, 1988.

31

### H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA.

Modificación al Presupuesto Egresos, 1988.

32

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ....	33 a 50
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 51
CENTRO DE ESTUDIOS AUDIOLOGICOS, S.A.DE C.V.(BALANCE)	33
TRANSPORTES URBANOS Y FORANEOS DE EMPALME, S.A.DE C.V	34
LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ. ....	35 , 36
INDUSTRIALIZADORA DE CARNES DE SONORA, S.A. DE C.V. .	37 , 38
LIC. ISRAEL SIULOK SOTO. ....	39
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. ....	40
VICTOR GASTELUM VALENZUELA. ....	41
ROSALVA SEPULVEDA DE ACOSTA. ....	"
GUADALUPE GARCIA GUERRERO. ....	"
RAYMUNDO CABRERA RAMOS. ....	"
MANUEL CORRALES QUEVEDO. ....	"
GLORIA ALICIA LOPEZ ROBLES. ....	42
LOURDES GONZALEZ ROGEL. ....	"
LIC. FERNANDO ROMERO GONZALEZ. ....	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. ....	"
JOSE GUADALUPE ARANDA YANEZ. ....	43
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO. ....	"
LIC. ARIEL RIOS AGUILERA. ....	"
GUADALUPE DOLORES KAWAMINAMI MELENDREZ. ....	"
ROSARIO ALICIA QUIJADA LEYVA. ....	44
RAMON NEVAREZ GOMEZ Y RAMON VAZQUEZ MURILLO. ....	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2) ....	"
UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V. ...	"
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL. ....	"
MARTIN ANTONIO Y JOSE JESUS SOTELO LEAL. ....	45
EDUARDO GOMEZ MELENDREZ. ....	"
ROSALVA NAVARRETE BAEZ. ....	"
CLAUDIO ROMERO OZUNA. ....	"
JUAN ANGELES SEGURA. ....	"

C. ING. RODOLFO FELIX VALDES,  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.  
P R E S E N T E . -

Los que suscribimos Campesinos, Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, dedicados como ocupación habitual el trabajo del Campo, radicados y habitados en el Terreno presunto nacional denominado predio "BUENOS AIRES", dentro del Municipio de Navojoa, Estado de Sonora; ante Usted con todo respeto comparecemos, con base a los preceptos legales que establece el Artículo 27 Constitucional que nos da derecho a todos los Mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de nuestras familias campesinas, solicitamos por la vía de Dotación de Ejidos que de constituirse se denominará Dotación 22 de Diciembre del Municipio de Navojoa, Estado de Sonora. - - - - -

Con base en lo establecido por los artículos 195,- 200, 272, y 273, demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria solicitamos tenga en bien publicar nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se turne el expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado, para que este Organismo lleve a cabo los Trabajos Censales y Trabajos Técnicos Informativos, y de ser aprobados se ordena el Mandamiento Gubernamental, y se nos ponga en posesión provisional del terreno que estamos solicitando, cuyas colindancias son: Al Norte Comunidad Indígena de Masiaca, Al Sur Ejido Benito Juárez, Al Este con el Señor Francisco Mendivil, Al Oeste Carretera Internacional.

Conforme a los artículos que marca la Ley 17,18,19 se pone a consideración a los siguientes compañeros para integrar el Comité Particular Agrario, ya que llenan los requisitos de la Ley y que son los siguientes:

PROPIETARIO:

*Tomas Escalante V.*  
C. TOMAS ESCALANTE V. PTE.

*Antonio B. Srio.*  
C. ANTONIO B. SRIO.

SUPLENTE:

*Francisco Gastelum U.*  
FRANCISCO GASTELUM U.

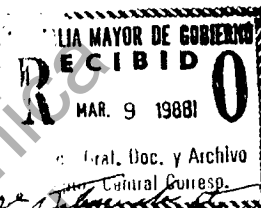
*Josefina Gastelum M.*  
 JOSEFINA GASTELUM M. VOCAL

*Balbanea Barreras B*  
 ALVAREDA BARRERAS BALDENEGRO

Quienes se comprometen a cumplir con su cargo, se ñalamos para oir toda clase de notificaciones el lugar que ocupan - las Oficinas de nuestra Organizaci3n C.C.I., ubicadas por las Calles John F. Kennedy y Estadio, edificio P.R.I. Planta Alta.

Navojoa, Son., a 11 de Febrero de 1988.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.



Firma de los solicitantes.

*Tomás Escalante Vazquez*  
 TOMAS ESCALANTE VAZQUEZ.

*Felipe Valenzuela Vzla.*  
 FELIPE VALENZUELA VZLA.

*Guadalupe Valenzuela Amador*  
 GUADALUPE VALENZUELA AMADOR.

*Gumercindo Valenzuela A.*  
 GUMERCINDO VALENZUELA A.

*Manuel Baldenegro Valenzuela*  
 MANUEL BALDENEGRO VZLA.

*Tomás Escalante Vazquez*  
 TOMAS ESCALANTE VAZQUEZ.

*Balbanea Barreras Baldenegro*  
 BALBANEA BARRERAS BALDENEGRO.

*Inocente Tetaciarí*  
 INOCENTE TETACIARI.

*Conrado Valenzuela Vzla.*  
 CONRADO VALENZUELA VZLA.

*Rosario Valenzuela Vzla.*  
 ROSARIO VALENZUELA VZLA.

*Agapito Yocupicio Bajeca*  
 AGAPITO YOCUPICIO BAJECA.

*Roman Buitimea Olivás*  
 ROMAN BUITIMEA OLIVAS.

*Feliciano Valenzuela Vzla.*  
 FELICIANO VALENZUELA VZLA.

*Arnaldo Bajeca Yocupicio*  
 ARNALDO BAJECA YOCUPICIO.

*Vidal Valenzuela Vzla.*  
 VIDAL VALENZUELA VZLA.

*Mario Alvarez Vzla.*  
 MARIO ALVAREZ VZLA.

*Anatolio Ibarra Borbon.*  
 ANATOLIO IBARRA BORBON.

*Alvaro Verdugo Duarte*  
 ALVARO VERDUGO DUARTE.

*Josefina Gastelum M.*  
 JOSEFINA GASTELUM MOROYOQUI.

*Alvaro Verdugo Duarte*  
 ALVARO VERDUGO DUARTE.

*Ranfilo Jimenez Garcia*  
 RANFILO JIMENEZ GARCIA.

*Daquin Sambrano Vzla*  
 DAQUIN SAMBRANO VLZA.

*Frustino Valenzuela Baldenegro*  
 FRUSTINO VALENZUELA BALDENEGRO.

*Miguel Valenzuela Vzla*  
 MIGUEL VALENZUELA VZLA.

*Nuel Carrasco Guirado*  
 NUEL CARRAZCO GUIRADO.

*Enzo Ayala Vzla*  
 ENZO AYALA VLZA.

*Jose Bruno Moroyoqui Flores*  
 JOSE BRUNO MOROYOQUI FLORES.

*Luz Reyes Garcia*  
 LUZ REYES GARCIA.

*Diego Idiarte*  
DIEGO IDIARTE.

*José Luis Buitimea*  
JOSE LUIS BUITIMEA CARLO.

*Nicolas Bacasegua Molina*  
NICOLAS BACASEGUA MOLINA.

*Cecilia Valenzuela*  
CECILIA VALENZUELA VLZA.

*Ermojenez Escalante Vazquez*  
ERMOJENEZ ESCALANTE VAZQUEZ.

PACUALA QUINTERO ZAZUETA.

*Alberto Gil Amarillas*  
ALBERTO GIL AMARILLAS.

FERNANDO ANGUAMEA GOMEZ.

*Trinidad Baldenegro*  
TRINIDAD BALDENEGRO VLZA.

*Francisco Gastelum Urbalejo*  
FRANCISCO GASTELUM URBALEJO.

RAMIRO TETACIARI VALENZUELA.

*Juan de la Cruz Escalante Carrera*  
JUAN DE LA CRUZ ESCALANTE CARRERA.

*Emiliano Buitimea Bacasegua*  
EMILIANO BUITIMEA BACASEGUA.

*Francisco Carrasco Zazueta*  
FRANCISCO CARRAZCO ZAZUETA.

*Graciano Ayala Moroyodit*  
GRACIANO AYALA MOROYODIT.

*Teo Escalante Tetaciarí*  
TEO ESCALANTE TETACIARI.

*Antonio Valenzuela Lopez*  
ANTONIO VALENZUELA LOPEZ.

CARLOS OZUNA.

JESUS GIL AMARILLAS.

*Eliseo Arce Caro*  
ELISEO ARCE CARO.

LEONARDO TETACIARI VAIGO.

*Rosario Barrera Baldenegro*  
ROSARIO BARRERA BALDENEGRO.

SOFIA ARENAS VERDUGO.

OSCAR ESCALANTE VALENZUELA.

*Gabriel Solis Aguilera*  
GABRIEL SOLIS AGUILERA.

*Felix Valenzuela*  
FELIX VALENZUELA.

EMMA LOURDES VALENZUELA

BUITIMEA

## RELACION DE BIENES MUEBLES DE RADIO SONORA

CLAVE DEL BIEN	DESCRIPCION		VALOR
ME 2717	00008	REGULADOR MANUAL DE VOLTAGE	100,000.00
ME 0529	00016	TRANSMISOR FM P/CONTROL REMOTO	120,000.00
ME 0529	00017	TRANSMISOR FM P/CONTROL REMOTO	120,000.00
ME 0529	00018	RECEPTOR DE FM P/CONTROL REMOTO	400,000.00
ME 1340	00945	MESA DE TRABAJO	30,000.00
ME 0219	00050	VENTILADOR DE PEDESTAL	35,000.00
ME 0215	00354	SILLA CON BRACERAS	25,000.00
ME 1340	00941	MESA DE TRABAJO	45,000.00
ME 1340	00946	MESA DE TRABAJO	45,000.00
ME 0219	00049	VENTILADOR DE PEDESTAL	35,000.00
ME 0215	00353	SILLA DE VINIL	21,000.00
ME 0206	01328	ESCRITORIO 3 CAJONES	120,000.00
ME 1317	01744	CESTO P/BASURA	10,000.00
ME 1324	00040	ESCALERA 8 ENTREPAÑOS	16,000.00
ME 0204	00168	SOFA 3 PIEZAS	130,000.00
ME 0215	08474	SILLA CON BRACERAS	20,000.00
ME 1317	01743	CESTO P/BASURA	9,000.00
ME 0529	00020	RECEPTOR	800,000.00
ME 0529	00021	RECEPTOR CONTROL REMOTO	900,000.00
ME 0529	00022	RECEPTOR	800,000.00
ME 0527	00049	MONITOR DE FRECUENCIA	600,000.00
ME 0527	00050	STEREO MONITOR	750,000.00
ME 0529	00005	TRANSMISOR DATA	1'200,000.00
ME 2717	00010	REGULADOR DE VOLTAGE	420,000.00
ME 0101	00015	AIRE ACONDICIONADO	2'250,000.00
ME 0217	00061	SILLON 3 PIEZAS CON BRACERAS	180,000.00
ME 0217	00059	SILLON C/BRACERAS INDIVIDUAL	70,000.00
ME 1340	03252	MESA DE CENTRO	45,000.00
ME 0215	00345	SILLA C/BRACERAS	35,000.00
ME 0215	11113	SILLA C/BRACERAS	35,000.00
ME 1317	00817	CESTO P/BASURA	8,000.00
ME 0521	00038	GRABADORA ESTEREO CASSETTE	60,000.00
ME 0206	01338	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME 0215	00331	SILLA GIRATORIA C/BRACERAS	38,000.00
ME 0119	00864	MAQUINA DE ESCRIBIR	380,000.00
ME 0202	03679	ARCHIVERO 2 GABETAS	60,000.00
ME 1340	00196	MESA PORTA MAQUINA	20,000.00
ME 1340	00942	MESA PORTA MAQUINA	23,000.00
ME 0206	03165	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME 0215	00357	SILLA	18,000.00
ME 0119	01013	MAQUINA DE ESCRIBIR	250,000.00
ME 1346	00259	PIZARRON	19,000.00
SUB TOTAL			10'462,000.00

ME	0206	03158	ESCRITORIO 2 CAJONES	115,000.00
ME	0215	11095	SILLA GIRATORIA	40,000.00
ME	0406	00011	AMPLIFICADOR	120,000.00
ME	0413	00016	TORNAMESA	320,000.00
ME	0409	00003	CONSOLA 5 CANALES	450,000.00
ME	0409	00060	CONSOLA DE MICROFONO	150,000.00
ME	0410	00059	GRABADORA CARRETE ABIERTO	2'250,000.00
ME	0538	00001	RADIO FM-AM	30,000.00
ME	0410	00045	CARTUCHERA	350,000.00
ME	1340	00933	MESA	45,000.00
ME	0215	00354	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0406	00072	PREAMPLIFICADOR	80,000.00
ME	0406	00073	PREAMPLIFICADOR	80,000.00
ME	0215	08485	SILLA C/BRACERAS	35,000.00
ME	0211	00220	LIBRERO	75,000.00
ME	0529	00033	TRANSMISORES	800,000.00
ME	0529	00019	TRANSMISORES	800,000.00
ME	0207	03451	ESTANTE 15 ENTREPAÑOS	30,000.00
ME	0206	01330	ESCRITORIO 2 CAJONES	75,000.00
ME	0206	00164	ESCRITORIO 3CAJONES	125,000.00
ME	0119	00867	MAQUINA DE ESCRIBIR	320,000.00
ME	0202	03678	ARCHIVERO 3 GABETAS	75,000.00
ME	1317	01677	CESTO PARA LA BASURA	9,000.00
ME	0206	08161	ESCRITORIO 3 CAJONES	135,000.00
ME	0215	08487	SILLA CON BRACERAS	35,000.00
ME	1317	00669	CESTO PARA BASURA	9,000.00
ME	0216	01087	SILLON 3 PIEZAS	150,000.00
ME	0302	03680	ARCHIVERO 3 GABETAS	75,000.00
ME	0410	00011	GRABADORA CARRETE ABIERTO	2'250,000.00
ME	0405	00101	MICROFONO	20,000.00
ME	1049	00073	PEDESTAL	30,000.00
ME	0215	11091	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	1340	00949	MESA DE TRABAJO	75,000.00
ME	1317	00674	CESTO PARA BASURA	8,000.00
ME	0215	11089	SILLA VINIL	18,000.00
ME	0206	03183	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	0215	04362	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0215	11090	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0215	00340	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0215	11092	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	1340	00197	MESA PORTA MAQUINA	25,000.00
ME	0206	03159	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	0215	08489	SILLA GIRATORIA	25,000.00
ME	0206	01333	ESCRITORIO 5 CAJONES	135,000.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>9'692,000.00</b>

ME	0215	11093	SILLA CON BRACERAS	35,000.00
ME	0215	11094	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0205	00168	CREDENZA 2 PTAS. DE VIDRIO	75,000.00
ME	0413	00005	TORNAMESA	210,000.00
ME	0413	00004	TORNAMESA	210,000.00
ME	0409	00005	CONSOLA DE 10 CANALES	3'000,000.00
ME	0410	00045	GRABADORA DE CARRETE ABIERTO	2'250,000.00
ME	0406	00008	AMPLIFICADOR	35,000.00
ME	0215	00351	SILLA CON BRACERAS	35,000.00
ME	1240	00947	MESA DE TRABAJO	45,000.00
ME	1317	00671	CESTO PARA BASURA	7,000.00
ME	1049	00050	PEDESTAL PARA MICROFONO	15,000.00
ME	1049	00051	PEDESTAL PARA MICROFONO	15,000.00
ME	1049	00052	PEDESTAL PARA MICROFONO	15,000.00
ME	1049	00053	PEDESTAL PARA MICROFONO	15,000.00
ME	1049	00054	PEDESTAL PARA MICROFONO	15,000.00
ME	0410	00047	GRABADORA CARRETE ABIERTO	2'250,000.00
ME	0410	00048	GRABADORA DE CARTUCHO	150,000.00
ME	0409	00004	CONSOLA DE 5 CANALES	300,000.00
ME	0409	00036	CONSOLA DE 5 CANALES	150,000.00
ME	0413	00018	TORNAMESA	250,000.00
ME	0413	00019	TORNAMESA	250,000.00
ME	0410	00023	BORRADOR DE CINTA MAGNETICA	120,000.00
ME	1340	02405	MESA DE TRABAJO	80,000.00
ME	0216	00088	SILLON 3 PIEZAS	130,000.00
ME	1317	00668	CESTO PARA BASURA	9,000.00
ME	1317	00672	CESTO PARA BASURA	9,000.00
ME	0215	11100	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0215	11101	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0215	00334	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	1340	00207	MESA DE TRABAJO	50,000.00
ME	1049	00075	PEDESTAL	45,000.00
ME	1049	00076	PEDESTAL	45,000.00
ME	1049	00077	PEDESTAL	45,000.00
ME	0405	00102	MICROFONO	35,000.00
ME	0405	00103	MICROFONO	35,000.00
ME	0413	00017	TORNAMESA	320,000.00
ME	0410	00008	GRABADORA DE CARRETE ABIERTO	2'800,000.00
ME	0410	00013	TORNAMESA	300,000.00
ME	0413	00012	TORNAMESA	300,000.00
ME	0538	00002	MONITOR	350,000.00
ME	0204	00322	BATERIAS 3 PIEZAS	130,000.00
ME	0109	00018	ENFRIADOR DE AGUA	180,000.00
ME	0206	03160	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
SUB TOTAL				14'492,000.00



ME	0202	03677	ARCHIVERO 3 GABETAS	112,000.00
ME	0215	00339	SILLA GIRATORIA C/BRACERAS	50,000.00
ME	0206	01338	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	1340	00195	MESA PARA MAQUINA	35,000.00
ME	0119	01013	MAQUINA DE ESCRIBIR	320,000.00
ME	0206	03162	ESCRITORIO 5 CAJONES	175,000.00
ME	0215	08484	SILLA C/BRACERAS	28,000.00
ME	0215	03945	SILLA C/BRACERAS	28,000.00
ME	1340	00190	MESA REDONDA	70,000.00
ME	0206	01329	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	0202	01081	ARCHIVERO 4 GABETAS	120,000.00
ME	1317	00670	CESTO P/BASURA	8,000.00
ME	0215	08478	SILLA GIRATORIA	35,000.00
ME	0119	01012	MAQUINA DE ESCRIBIR	250,000.00
ME	0119	00813	MAQUINA DE ESCRIBIR	250,000.00
ME	1317	01742	CESTO P/BASURA	8,000.00
ME	1320	00377	PAPELERA TRIPLE	10,000.00
ME	0101	00024	AIRE ACONDICIONADO	1'250,000.00
ME	0101	00214	AIRE ACONDICIONADO	1'500,000.00
ME	1340	03230	MESA DE TRABAJO	75,000.00
ME	0215	04370	SILLA	25,000.00
ME	0215	04374	SILLA	25,000.00
ME	0306	03164	ESCRITORIO 2 CAJONES	80,000.00
ME	0215	00330	SILLA GIRATORIA	40,000.00
ME	1317	00179	CESTO P/BASURA	8,000.00
ME	0126	00021	MAQUINA CALCULADORA	150,000.00
ME	0119	01014	MAQUINA DE ESCRIBIR	250,000.00
ME	1340	00202	MESA PORTAMAQUINA	35,000.00
ME	0215	03942	SILLA C/BRACERAS	30,000.00
ME	0215	08476	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0205	00033	CREDENZA 2 PUERTAS	210,000.00
ME	0410	00010	REPRODUCTORA DE CARTUCHOS	300,000.00
ME	0410	00005	REPRODUCTORA DE CARTUCHOS	300,000.00
ME	0406	00031	AGC LIMITADOR	90,000.00
ME	0529	00014	TRANSMISOR FM PARA ENLACE	600,000.00
ME	0529	00015	RECEPTOR FM PARA ENLACE	500,000.00
ME	0410	00025	GRABADORA DE CARTUCHO	150,000.00
ME	1340	01093	MESA PORTA MAQUINA	30,000.00
ME	0126	00370	MAQUINA CALCULADORA	80,000.00
ME	0206	01631	ESCRITORIO 2 CAJONES	90,000.00
ME	1356	00007	GABINETE 2 PUERTAS	75,000.00
ME	1320	00057	PAPELERIA DOBLE	8,000.00
ME	1317	00815	CESTO P/BASURA	7,000.00
ME	0216	00462	SILLON GIRATORIO	50,000.00
SUB TOTAL				7'695,000.00

ME	0215	04369	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0202	00068	ARCHIVERO 3 GABETAS	90,000.00
ME	0202	01079	ARCHIVERO 3 GABETAS	90,000.00
ME	0101	00027	AIRE ACONDICIONADO	1'500,000.00
ME	0209	00100	GABINETE 4 PTAS. 12 DEPTOS.	130,000.00
ME	0205	00033	CREDENZA 2 PUERTAS	75,000.00
ME	0206	01629	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	0202	01273	ARCHIVERO 4 GABETAS	130,000.00
ME	0413	00002	TORNAMESA	320,000.00
ME	0206	03162	ESCRITORIO 5 CAJONES	180,000.00
ME	0215	00410	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	1320	01263	PAPELERA TRIPLE	12,000.00
ME	0202	03682	ARCHIVERO 3 GABETAS	75,000.00
ME	0206	01331	ESCRITORIO 3 CAJONES	135,000.00
ME	0215	00339	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0119	01016	MAQUINA DE ESCRIBIR	320,000.00
ME	0119	01015	MAQUINA DE ESCRIBIR	320,000.00
ME	0202	03681	ARCHIVERO 3 GABETAS	75,000.00
ME	1320	00378	PAPELERA 2 DPTOS.	9,000.00
ME	0206	03163	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	0215	04369	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0409	00011	EQUIPO MODULAR	210,000.00
ME	0404	00109	BOCINA (BALLE)	50,000.00
ME	0206	01339	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	0205	00167	CREDENZA 2 PUERTAS	75,000.00
ME	0410	00007	GRABADORA DE CARRETE ABIERTO	2'150,000.00
ME	0406	00010	AMPLIFICADOR	150,000.00
ME	0413	00001	TORNAMESA	320,000.00
ME	0130	00382	TARJETERO DOBLE	20,000.00
ME	0130	00381	TARJETERO DOBLE	20,000.00
ME	0206	01337	ESCRITORIO 2 CAJONES	110,000.00
ME	0215	11098	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	0215	00344	SILLA DE VINIL	18,000.00
ME	1340	00193	MESA DE TRABAJO	45,000.00
ME	1340	03231	MESA DE TRABAJO	45,000.00
ME	0202	01082	ARCHIVERO 4 GABETAS	130,000.00
ME	0119	00866	MAQUINA DE ESCRIBIR	320,000.00
ME	0215	11096	SILLA	18,000.00
ME	041	000051	GRABADORA	150,000.00
ME	011	300867	MAQUINA DE ESCRIBIR	200,000.00
ME	013	500039	SACA PUNTA	30,000.00
ME	041	300002	TORNAMESA	200,000.00
ME	041	000013	DECK	100,000.00
ME	040	600008	PREAMPLIFICADOR	75,000.00
ME	040	600007	PREAMPLIFICADOR	75,000.00
SUB TOTAL				8'392,000.00

ME	041	300007	TORNAMESA	100,000.00
ME	041	300003	TORNAMESA	100,000.00
ME	292	800001	SOPLETE	30,000.00
ME	040	900006	CONSOLA 12 CANALES	150,000.00
ME	041	000028	GRABADORA CARRETE ABIERTO	200,000.00
			SUB TOTAL	<u>570,000.00</u>
			T O T A L	<u><u>51'303,000.00</u></u>

  
LIC. ARMIDA BOJORQUEZ MARTÍNEZ  
SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ADMON.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

RELACION DE BIENES MUEBLES DE RADIO SONORA,  
REPETIDORA EN OBREGON, SONORA.

C L A V E	D E S C R I P C I O N		V A L O R
ME 0529 00001	TRANSMISOR DE F.M. PARA 10 KH		10'235,000.00
ME 0512 00001	EXITADOR ESTEREOFONICO		1'765,000.00
ME 0546 00001	LINEA DE ANTENA		411,844.00
ME 0522 00005	RECEPTOR PARA ENLACE F.M.		800,000.00
ME 0522 00006	RECEPTOR PARA ENLACE F.M.		800,000.00
ME 0101 00904	AIRE ACONDICIONADO		500,000.00
ME 0101 00905	AIRE ACONDICIONADO		500,000.00
ME 0553 00001	CONECTOR P/LINEA DE ANTENA		103,385.00
ME 0553 00002	CONECTOR P/LINEA DE ANTENA		103,385.00
ME 0508 00001	ANTENA 6 ELEMENTOS PARA 10 KH		2'990,000.00
ME 0508 00002	ANTENA PARA ENLACE RECEPTOR		100,000.00
ME 0548 00001	TORRE SOPORTADORA POR RETENIDAS 30MTS.		500,000.00
ME 0410 00089	GRABADORA RECEPTORA		50,000.00
ME 0529 00002	TRANSMISOR		1'500,000.00
ME 0529 00003	TRANSMISOR		1'500,000.00
ME 0508 00005	(2) ANTENAS P/ENLACE TRANSMISORES		200,000.00
ME 0508 00006	(2) TRAMOS DE 3 MIS. C/U DE TORRE PARA SOPORTAR ANTENA		393,300.00
SUB TOTAL			22'451,914.00

REPETIDORA EN NOGALES, SONORA.

ME 0522 00007	RECEPTOR PARA ENLACE		800,000.00
ME 0512 00002	EXITADOR DE F.M.		750,000.00
ME 0508 00007	ANTENA PARA ENLACE (RECEPTOR)		100,000.00
ME 0529 00005	TRANSMISOR PARA F.M.		6'785,000.00
ME 0508 00008	GENERADOR DE ESTEREOFONIA		1'435,000.00
ME 0522 00008	TRANSMISOR PARA ENLACE		800,000.00
ME 0508 00009	ANTENA PARA ENLACE (TRANSMISOR)		100,000.00
ME 0508 00011	ANTENA DE 6 ELEMENTOS PARA F.M.		1'955,000.00
ME 0508 00012	20 MTS. DE LINEA 5/8 P/ANTENA		275,000.00
ME 0508 00013	2 CONECTORES PARA LINEA DE ANTENA		148,350.00
ME 0101 00907	AIRE ACONDICIONADO		500,000.00
ME 2410 00029	TRANSMISOR PARA ENLACE		800,000.00
SUB TOTAL			14'448,350.00

REPETIDORA EN GUAYMAS, SONORA.

ME 0529 00004	TRANSMISOR CON TRASLADADOR F.M.		3'450,000.00
ME 0508 00014	ANTENA DE 6 BAYS		250,000.00
ME 0508 00015	LINEA DE ANTENA CON CONECTORES		100,000.00
MF 1348 00107	RELOJ DE CONTROL		200,000.00
SUB TOTAL			4'000,000.00

RELACION DE BIENES MUEBLES DE RADIO SONORA  
REPETIDORA EN BENJAMIN HILL, SONORA.

C L A V E	D E S C R I P C I O N		V A L O R
ME 0529 00032	TRANSMISOR CON TRASLADADOR F.M.		3'450,000.00
ME 0508 00018	ANTENA PHELPS DODGE		14'000,000.00
	SUB TOTAL		<u>17'450,000.00</u>

REPETIDORA EN TEPACHE SONORA,

C L A V E	D E S C R I P C I O N		V A L O R
ME 0529 00031	TRANSMISOR 80 WATTS		2'000,000.00
ME 0508 00019	ANTENA YAGUI RECEPTOR		100,000.00
ME 0508 00020	ANTENA YAGUI TRANSMISOR		100,000.00
	SUB TOTAL		<u>2'200,000.00</u>

RADIO SONORA EN HERMOSILLO

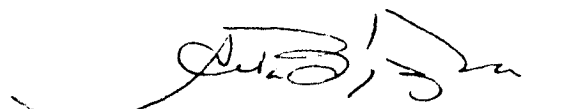
51'303,000.00

SUMA DE LAS 5 REPETIDORAS

60'550,264.00

G R A N T O T A L

111'853,264.00

  
LTC. ARMIDA BOJORQUEZ MARTINEZ  
SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ADMON.

CONVENIO AUTORIZACION N° 10-004-89 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA SONORA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS ROBLES LOUSTAUNAU, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS INC. JOSE FRANCISCO VEJAR RASCON, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. JOSE JESUS ROCHIN DURAZO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES PARA EL ESTADO DE SONORA Y COMO PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ISSSTESON", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50. fracción II, 90. fracción XI y 90 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. José Jesús Rochín Durazo, que su representado el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores para el Estado de Sonora, es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley N° 38, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre de 1962.

TERCERA.- Continúa declarando el C. José Jesús Rochín Durazo, que mediante la Ley N° 68 de fecha 06 de Enero de 1982 se instituyó el Fondo de la Vivienda para los Servidores Públicos del Estado de Sonora y que tiene por objeto fundamental entre otros el de establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas, así como la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, según se asienta en el instrumento antes citado.

CUARTA.- Sigue declarando el C. José Jesús Rochín Durazo, en su carácter de Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores para el Estado de Sonora, según lo acredita con el nombramiento suscrito por el Ejecutivo del Estado, mediante Oficio N° 03-003933 de fecha 28 de Noviembre de 1985 y en consecuencia de acuerdo con lo establecido por el artículo III-D de la Ley N° 68 antes citada, resulta ser Presidente de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda para los Servidores Públicos del Estado de Sonora y con tales caracteres viene a celebrar el presente Convenio.

QUINTA.- Declara el C. José Jesús Rochín Durazo, que su representado, el Fondo de la Vivienda para los Servidores Públicos del Estado de Sonora, es propietario de una porción de terreno con superficie de 300,000.00 M<sup>2</sup>, según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 6,652, Vol. 140, pasada ante la Fé del C. Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público N<sup>o</sup> 68, con residencia en éste Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Cd. bajo el No. 126,942 de la sección I - Vol. 226 el día 06 de Abril de 1984. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como a nexos 4 y 5 respectivamente.

SEXTA.- Continúa declarando el C. José Jesús Rochín Durazo, en representación del Fondo de la Vivienda para los Servidores Públicos del Estado de Sonora, y del ISSSTESON, que el terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica - en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE : 512.00 Mts. Con Propiedad de los Menores Johnson Platt.

AL SUROESTE: 512.00 Mts. Con Fraccionamiento Insurgentes.

AL SURESTE : 585.9375 Mts. Con Fraccionamiento Bachoco Segunda Etapa.

AL NOROESTE: 585.9375 Mts. Con Propiedad del Sr. Carlos Forni.

Conformando dicho terreno Poligonal con superficie de 30-00-00 Has. según se describe gráficamente en el plano No. 13 que se anexa al presente Convenio, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEPTIMA.- Declara "EL ISSSTESON" que con fecha 29 de Julio de 1987, se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado al Norte del Fraccionamiento Insurgentes de esta Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una constestación expresada en el Oficio N<sup>o</sup> -- CEC/3739/87 que con fecha 18 de Agosto de 1987 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

OCTAVA.- Asimismo declara "EL ISSSTESON", que se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, solicitando factibilidad de dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, para el Fraccionamiento

Con fecha 07 de Agosto de 1987, el citado Organismo dictaminó mediante Oficio N° CO-87-179, que no existe inconveniente en proporcionar los servicios solicitados, indicandoles asimismo que la conexión al sistema de Agua Potable deberá realizarse a la línea de 18" (pulgadas) de diámetro, ubicada en el Cruce de las calles Opodepe y Dos y la conexión al sistema de Alcantarillado deberá realizarse a la tubería de 18" (pulgadas) de diámetro, ubicada en el cruce de las calles Gral. Piña y Baviacora. Este Oficio también se anexa al presente Convenio, para los fines que se juzguen convenientes.

NOVENA.- Continúa declarando "EL ISSSTESON" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicito ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo urbano y Servicios Públicos Municipales, hoy Dirección General de Desarrollo urbano y Obras Públicas, la aprobación del anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el oficio No. CEC/5166/88 del cual se anexa copia, que con fecha 14 de Abril de 1988, expidió la propia Dirección.

DECIMA.- Declara "EL ISSSTESON" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los Proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos No. 18 y 19, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos Proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual, mediante Oficio No. 10-2570-88 de fecha 02 de Septiembre de 1988, informa que dichos Proyectos fueron revisados encontrandolos correctos en su aspecto técnico. Este Oficio también se anexa al presente Convenio para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA.- Asimismo declara "EL ISSSTESON" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un Proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 20, 21 y 22 se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como los Planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. DB-648-88 de fecha 19 de Octubre de 1988 y que también se anexa al presente Convenio.



Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración Sexta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL ISSSTESON" para que éste lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración Sexta, misma que se tiene por reproducida en esta -- Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Colonia Popular, denominándose "VILLA SONORA" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción del lote N° 2 de la manzana XXXVII -- que es para uso comercial aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL ISSSTESON", mismos que se anexan al presente Convenio, para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Ley N° 38 que crea al ISSSTESON, bajo el N° 1.
- b).- Ley N° 68 mediante la cual se instituyó el Fondo de la Vivienda para los Servidores Públicos del Estado de Sonora, bajo el N° 2.
- c).- Nombramiento otorgado al C. José Jesús Rochín Durazo, por el Ejecutivo del Estado, bajo el N° 3.
- d).- Escritura Pública N° 6,652 mediante el cual acreditan la propiedad -- del terreno, bajo el N° 4.
- e).- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el N° 5.
- f).- Presupuesto de Urbanización, bajo el N° 6.
- g).- Oficio emitido por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del -- Estado de Sonora, para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el N° 7.
- h).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, hoy Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, bajo el N° 8.
- i).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el N° 9.
- j).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el N° 10.
- k).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el N° 11.
- l).- Plano de localización, bajo el N° 12.
- m).- Plano de la Poligonal del terreno, bajo el N° 13.
- n).- Plano de la Topografía del terreno, bajo el N° 14.
- ñ).- Plano del trazo de manzanas, bajo N° 15.
- o).- Plano de Lotificación y uso del suelo, bajo el N° 16.

- p).- Plano de Vialidad, bajo el N° 17.  
 q).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el N° 18.  
 r).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el N° 19.  
 s).- Plano de Electrificación, bajo el N° 20.  
 t).- Plano de Alumbrado Público, bajo el N° 21.  
 u).- Plano de Detalles, bajo el N° 22.  
 v).- Plano de Rasantes, bajo el N° 23.  
 w).- Plano de Parque Jardín, bajo el N° 24.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley - N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "EL ISSSTESON" y que consta gráficamente en el anexo N° 16 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera, en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto, serán de superficie - variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el número total de lotes.

PRIMERA ETAPA

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZANA NUMERO	DEL LOTE AL LOTE	N° DE LOTES	AREA VENDIBLE M2			AREA NO VENDIBLE M2	
			RESIDENCIAL	COMERCIAL	RESERVA UTIL	EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
I	1	1			153.63		
II	1-7 y 9-20	19	2,754.69				
III	8	1			468.00		
III	1-12 y 15-23	21	2,865.00				
III	13-14	2			365.80		
IV	1-8 y 11-15	13	1,785.00				
IV	9-10	2			300.60		
V	1-5 7	6	960.90				
V	6	1			122.70		
VI	1	1			85.81		

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	N° LOTE LOTES	AREA VENDIBLE M2		AREA NO VENDIBLE M2	
			HABITACIONAL	COMERCIAL	RESERVA UTIL	EQUIPAMIENTO URBANO
VII	1-6	6	1,192.00			
VIII	1-15 y 17-34	33	4,537.60			
VIII	16	1			392.32	
IX	1-38	38	5,240.00			
X	1-38	38	5,240.00			
XI	1-38	38	5,240.00			
XII	1-38	38	5,240.00			
XIII	1-38	38	4,912.50			
XIV	1-18 y 20-34	33	4,312.62			
XIV	19	1			140.81	
XV	1-14 y 17-27	25	3,430.20			
XV	15-16	2			284.20	
XVI	1-10 y 13-19	17	2,350.20			
XVI	11-12	2			302.20	
XVII	1-6 y 9-10	8	1,135.20			
XVII	7-8	2			370.40	
XVIII	1	1			445.20	
XIX	1	1			101.31	
XX	1-7 y 10-20	18	2,797.39			
XX	8-9	2			373.88	
XXI	1-38	38	5,200.00			
XXII	1-38	38	5,200.00			
XXIII	1-38	38	5,200.00			
XXIV	1-38	38	5,200.00			
XXV	1-38	38	5,200.00			
XXVI	1-38	38	5,200.00			

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	Nº DE LOTES	AREA VENDIBLE M2		RESERVA UTIL	AREA NO VENDIBLE M2	
			HABITACIONAL	COMERCIAL		EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
XXVII	1-38	38	4,875.00				
XXVIII	1-38	38	4,875.00				
XXIX	1-38	38	5,200.00				
XXX	1-38	38	5,200.00				
XXXI	1-38	38	5,200.00				
XXXII	1	1			384.40		
XXXIII	2-30	29	4,024.90				
XXXIII	1	1			752.04		
XXXIV	1	1					1,468.08
XXXV	1-2	2			331.80		
XXXV	3-21	19	2,595.00				
XXXVI	1-2	2			313.80		
XXXVI	3-29	27	3,675.00				
XXXVII	1	1					18,301.45
XXXVII	.	1		3,692.00			
TOTALES :		911	120,778.20	3,692.00	5,688.90	18,301.45	1,468.08

## RESUMEN PRIMERA ETAPA (M2)

AREA VENDIBLE

HABITACIONAL	120,778.20
COMERCIAL	3,692.00
RESERVA UTIL	5,688.90

AREA DE DONACION

EQUIPAMIENTO URBANO	18,301.45
AREA VERDE	1,468.08

AREA DE VIALIDAD

70,064.41

TOTAL : 219,993.04

NUMERO TOTAL DE LOTES 911

## SEGUNDA ETAPA

## RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZANA	DEL LOTE N° DE		AREA VENDIBLE M2		RESERVA UTIL	AREA NO VENDIBLE M2	
	AL LOTE	LOTES	HABITACIONAL	COMERCIAL		EQUIPAMIENTO URBANO	AREA VERDE
XXXVIII	1-56	56	7,600.00				
XXXIX	1-56	56	7,600.00				
XL	1-56	56	7,125.00				
XLI	1-56	56	7,125.00				
XLII	1-56	56	7,600.00				
XLIII	1	1			414.40		
XLIII	2-46	45	6,264.39				
XLIV	1	1					2,692.00
XLV	1	1			231.02		
XLVI	1-2	2			291.00		
XLVI	3-9	7	975.00				
XLVII	1-2	2			239.13		
XLVII	3-17	15	1,926.48				
XLVIII	1 y 3-25	24	3,137.84				
XLVIII	2	1			142.50		
XLIX	1	1			433.50		
XLIX	2-14	13	2,041.30				
TOTAL:		393	51,395.01		1,751.55		2,692.00

## RESUMEN SEGUNDA ETAPA M2

AREA VENDIBLE

HABITACIONAL	\$ 51,395.01
RESERVA UTIL	1,751.55

AREA DE DONACION

AREA VERDE	2,692.00
------------	----------

AREA DE VIALIDAD

	24,168.40
--	-----------

T O T A L:	80,006.96
------------	-----------

NUMERO TOTAL DE LOTES 393

## RESUMEN TOTAL (M2)

## PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS

## AREA VENDIBLE

HABITACIONAL	172,173.21
COMERCIAL	3,692.00
RESERVA UTIL	7,440.45

## AREA DE DONACION

EQUIPAMIENTO URBANO	18,301.45
AREA VERDE	4,160.08

## AREA DE VIALIDAD

94,232.81

---

 T O T A L : 300,000.00

NUMERO TOTAL DE LOTES 1,304

"EL ISSSTESON se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I y 141 fracción II de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL ISSSTESON" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los Planos, Especificaciones, Presupuestos y Datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las Obras de Trazo, Terracerías para apertura de calles, introducción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo a las especificaciones que para tal efecto establece la Dependencia respectiva, introducción de la Red de Alcantarillado y Descargas Domiciliarias, Electrificación, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de luminarias de Alumbrado Público, Guarniciones, Nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas - las obras de Urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "EL ISSSTESON" se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque Jardín, señaladas como manzanas N° XXXIV y XLIV del plano N° 16 conforme al Proyecto Gráfico contenido en el plano N° 24. También agregado al presente Convenio.

Por otra parte "EL ISSSTESON" se obliga a insertar en los Contratos Traslátivos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirientes organizados en Asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA.- "EL ISSSTESON" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta en un plazo no mayor de 12 meses para la Primera Etapa y 24 meses para la Segunda Etapa, ambos a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

SEPTIMA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "EL ISSSTESON" no terminara las obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Sexta, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

OCTAVA.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 155 de la Ley N° 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que, para que "EL ISSSTESON" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien solo podrá otorgarla si "EL ISSSTESON" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la Constancia de haberse inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

NOVENA.- Asimismo, "EL ISSSTESON" acepta que si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA.- "EL ISSSTESON" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de Edificación, y al pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el Acta de Recepción a que se refiere la Cláusula Décima Tercera del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "EL ISSSTESON" haya concluido las obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "EL ISSSTESON" deberá anexar los siguientes documentos:

- a).- Certificado o Acta de Recepción, expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- b).- Certificado o Acta de Recepción, expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por lo que corresponde a las obras de trazo, Apertura de Calles, Guarniciones, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclaturas de calles y Señalamientos de Tránsito, así como las obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "EL ISSSTESON" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ha sido enajenado, edificado y habitado, cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen que cuando "EL ISSSTESON" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima, Décima Primera y Décima Segunda de este Instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL ISSSTESON" a fin de que este pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA CUARTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL ISSSTESON" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Depen-



dencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA QUINTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL ISSSTESON" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el lote # 1 de la manzana N<sup>o</sup> XXXVII con superficie de 18,301.45 M2 para Equipamiento Urbano y las manzanas XXXIV y XLIV con superficies de 1,468.08 y 2,692.00 M2 respectivamente, que serán destinados como Parques Jardín. Tanto el área de Equipamiento Urbano como las áreas de Parque Jardín suman un total de 22,461.53 M2, mismos que representan el 12.25 % de la superficie total vendible.

Asimismo "EL ISSSTESON" cede al municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán considerar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA SEXTA.- El "H. AYUNTAMIENTO" y "EL ISSSTESON" convienen en que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 115 de la ley N<sup>o</sup> 38 que creó al ISSSTESON", publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Diciembre de 1962, el referido Instituto queda exento del pago de todo tipo de impuestos, derechos ó contribuciones.

DECIMA SEPTIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "EL ISSSTESON" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA OCTAVA.- "EL ISSSTESON" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

DECIMA NOVENA.- "EL ISSSTESON" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de viviendas en su caso.

VIGESIMA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley N<sup>o</sup> 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL ISSSTESON" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Quinta, del presente Convenio.

VIGESIMA PRIMERA.- "EL ISSSTESON" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquiriente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA SEGUNDA.- Asimismo "EL ISSSTESON" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquiriente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción mínimas de 1.00 m. en calle lateral y 2.50 m. en calle principal, según sea la ubicación del lote de que se trate, para lo cual dichas ampliaciones en el caso de que así se pretendan, se autorizarán siempre y cuando se respeten las restricciones antes citadas.

VIGESIMA TERCERA.- En caso de que "EL ISSSTESON" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren a las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA CUARTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL ISSSTESON" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "EL ISSSTESON" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la - controversia aplicando en lo conducente a las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

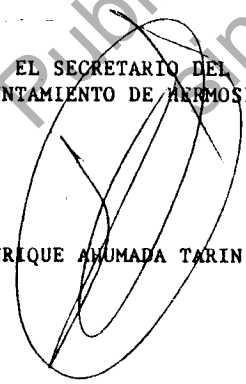
L E I D O que fué el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 06 días del mes de Febrero de 1989.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO  
SONORA



LIC. CARLOS ROBLES LOUSTAUNAU

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO



C. ENRIQUE ANUMADA TARIN

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PUBLICAS



ING. FCO. VEJAR RASCON

POR "EL ISSSTESON"



C. JOSÉ JESUS ROCHIN DURAZO

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,  
P r e s e n t e.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 fracción XXXI y 85 de la Ley orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el boletín oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos correspondiente a 1988 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDO	39'115,476	0.	10'888,368	28'227,108
PRESIDENCIA	204'140,736	107'821,469	0.	311'962,205
SECRETARIA	56'950,788	33'072,271	0.	90'023,059
REG. NAL. E.	18'797,280	0.	2'260,278	16'537,002
TESORERIA	194'922,288	0.	15'584,655	179'337,633
RASTRO	23'535,432	0.	7'071,981	16'463,451
MERCADO	69'481,068	0.	26'253,720	43'227,348
SEG. PUB. Y TRANSITO	829'217,700	0.	161'334,257	667'883,443
OBRAS PUB.	641,221,336	678'906,055	0.	1,320'127,391
SERV. PUB.	1,216'618,776	0.	301'417,026	915'201,750
ACCION SOC.	212'280,780	33'511,953	0.	245'792,733
PLANEACION	24'884,340	0.	7'850,388	17'033,952
<b>T O T A L:</b>	<b>3,531'166,000</b>	<b>853'311,748</b>	<b>532'660,673</b>	<b>3,851'817,075</b>

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
SERV. PERSON.	1,495'197,840	0.	311'661,387	1,183,536,453
MATS. Y SUM.	506'791,116	0.	58'834,023	447'957,093
SERV. GRALES.	602'863,944	10'935,024	0.	613'798,968
TRANS. DE REC. FISC.	38'364,168	109'444,341	0.	147'808,509
BIENES MUEB. E INMUEBLES	329'284,932	0.	51'531,598	277'753,334
INV. EN INF. P/DESARROLLO	264'556,000	618'545,065	0.	883'101,065
DEUDA PUB.	294'108,000	3'753,653	0.	297'861,653
<b>T O T A L:</b>	<b>3,531'166,000</b>	<b>742'678,083</b>	<b>422'027,008</b>	<b>3'851,817,075</b>

Dichas manifestaciones fueron aprobadas en sesión de cabildo, celebrada el día 28 de Febrero del presente año, mediante Acta N° 8



A T E N T A M E N T E  
SERBAGIO EFECTIVO NO- REELECCION  
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,  
P R E S E N T E.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 37 FRACCIÓN-  
XXXI Y 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LE SOLICITAMOS DE  
LA MANERA MÁS ATENTA TENGA A BIEN PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRES-  
PONDIENTES A 1988 DE ESTE MUNICIPIO.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDO	23'579,184	8'320,356	-	31'899,540
PRESIDENCIA	42'923,724	49'024,593	-	91'948,317
SECRETARIA	33'031,680	2'856,583	-	35'888,263
TESORERIA	125'289,876	85'007,843	-	210'297,719
SEGURIDAD PUBLICA.	293'553,336	-	34'946,167	258'607,169
SERVICIOS PUBLICOS.	463'166,200	335'665,839	-	798'832,039
T O T A L:	981'544,000	480'875,214	34'946,167	1'427,473,047

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
1000 SERVICIOS PERSONALES.	455'722,836	-	16'244,686	439'478,150
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.	106'206,000	16'769,012	-	122'975,012
3000 SERVICIOS GENERALES.	134'287,528	157'366,687	-	291'654,215
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	36'431,760	12'780,424	-	49'212,184
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	10'800,000	53'387,719	-	64'187,719
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.	83'676,000	322'874,507	-	406'550,507
8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.	154'419,876	-	101'004,616	53'415,260
T O T A L:	981'544,000	563'178,349	117'249,302	1427'473,047

DICHAS MODIFICACIONES FUERON APROBADAS EN SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE ACTA No.10 .

A T E N T A M E N T E:  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GILBERTO JAYASI PARRA  
Ayuntamiento Constitucional  
Magistrado de Kino, Son.



EL TESORERO MUNICIPAL.

LUIS MANUEL LEAL ORTIZ.

Mazatán, Sonora, a 9 de Marzo de 1989.

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,  
P r e s e n t e.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos correspondiente a 1988 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDO	11'000.0	-0-	227.8	10'772.2
PRESIDENCIA	16'920.0	10'775.4	-0-	27'695.4
SECRETARIA	46'534.0	85.8	-0-	46'619.8
OFICINA	83'578.0	9'113.0	-0-	92'691.0
TOTAL:	158'032.0	19'974.2	227.8	177'778.4

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
1000	63'236.0	5'948.0		69'184.0
2000	18'596.0	1'287.4		19'883.4
3000	29'450.0	17'478.1		46'928.1
4000	9'500.0	6'238.3		15'738.3
5000	3'000.0		2'454.6	545.4
6000	31'250.0		6'401.3	24'848.7
7000	3'000.0		2'349.5	650.5
TOTAL:	158'032.0	30'951.8	11'205.4	177'778.4

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, -- celebrada el día 8 de Marzo del presente año, mediante Acta No. 5.

SONORA  
SECRETARÍA



Atentamente,  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
M. V. Z. M. OSWALDO OCHOA ESPINOZA.

PROFR. FCO. JAVIER RABAGO SANCHEZ

Moctezuma, Sonora a 8 de Febrero de 1989.-

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

Oficial Mayor de Gobierno.

Presente.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37, -- Fracción XXVI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera mas atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos correspondiente a 1988 de este Municipio.

DEPENDENCIA:	PRESUPUESTADO:	MODIFICAC.		PRESUP. ACUAL:	AMPLIACION PRESUMEST.	PRESUP. EJERCIDO:
		AMPLIAC.	REDUC.			
CABILDO.	17,234.	4,769.	5,440.	16,563.	.	16,563.
PRIMEIRIA.	20,648.	10,765.	3,956.	27,457.	.	27,457.
SEOR MARIA.	37,258.	7,171.	7,139.	37,290.	13,620.	50,910.
TEJORERIA.	135,064.	20,274.	19,633.	135,705.	101,272.	316,977.
SEGURIDAD PUBLICA.	46,321.	10,086.	15,256.	40,151.	.	40,151.
COMISARIAS Y DELEG.	2,628.	375.	1,016.	1,987.	.	1,987.
<b>T O T A L:.....</b>	<b>259,153.</b>	<b>53,440.</b>	<b>53,440.</b>	<b>259,153.</b>	<b>194,892.</b>	<b>454,045.</b>
<b>CAPITULO DEL GASTO.</b>						
SERVICIOS PERSONALES.	111,469.	30,489.	16,925.	125,031.	.	125,031.
MATERIALES Y SUMINISTROS.	26,414.	2,580.	6,636.	20,358.	74.	20,432.
SERVICIOS GENERALES.	40,379.	20,371.	1,546.	59,204.	10,894.	78,098.
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.FISC.	7,122.	.	150.	6,972.	203.	7,175.
Bienes MUEBLES E INMUEBLES.	.	.	.	.	7,830.	7,830.
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA.	.	.	.	.	.	.
PARA EL DESARROLLO.	20,512.	.	.	20,512.	143,954.	164,466.
ORGANIZACIONES EXTRAORDINARIAS.	40,758.	.	26,132.	14,526.	3,723.	23,299.
DEUDA PUBLICA.	12,500.	.	.	12,500.	15,214.	27,714.
<b>T O T A L:.....</b>	<b>259,153.</b>	<b>53,440.</b>	<b>53,440.</b>	<b>259,153.</b>	<b>194,892.</b>	<b>454,045.</b>

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada el día 6 de Febrero del presente año, de la que se da fe en el acta No.6.



Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Moctezuma, Sonora Manuel Moreno Sanchez..

C. MANUEL SANCHEZ MORENO.  
Secretario H. Ayuntamiento.

San Pedro de la Cueva, Sonora., Febrero 26 de 1989.

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,  
P R E S E N T E:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al Presupuesto de egresos correspondiente a 1988 de este Municipio.

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	ACTUAL
CABILDO	13'499,832.00	205,000.00	3'295,222.00	10'408,610.00
RESIDENCIA	13'117,360.00	8'537,623.00	1'235,378.00	20'420,105.00
SECRETARIA	28'378,520.00	26'035,182.00	761,030.00	53'702,652.00
TELEFONIA	104'789,738.00	36'933,955.00	31'587,783.14	110'190,959.86
ELIMINIDAD PUB.	4'185,000.00	510,034.00	153,500.00	4'241,534.00
<b>TOTAL:</b>	<b>162'971,000.00</b>	<b>72'326,794.00</b>	<b>37'333,933.14</b>	<b>198'963,860.86</b>

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada el día 26 de febrero del presente año, mediante Acta No. 12.



A T E N T A M E N T E,  
SURRENTO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Jeronimo Verdugo  
C. JERONIMO VERDUGO ORALTA.

M. Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva  
ESTADO DE SONORA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

[Signature]  
M. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA.



LIQUIDACION DE LA EMPRESA:  
CENTRO DE ESTUDIOS AUDIOLOGICOS, S.A. DE C.V.

al 31 de Diciembre de 1988.

<u>ACTIVO</u>		
<u>Circulante:</u>		
Banero	175,003.	
Inventario	1'367,515.	
Cuentas por Cobrar	2'158,013.	
Deudores Diversos	66,695.	3'767,226.
<u>Fijo:</u>		
Equipo Médico	2'086,518.	
Muebles y Equipos	872,702.	
Rev. de Equipos	2'754,629.	
Dep. Acumulada	(1'431,358.)	4'282,491.
<u>Cargos Diferidos:</u>		
Gastos de Instalación	173,831.	
Amortización	(28,135.)	145,695.
Suma Total del Activo	8'195,412.	8'195,412.

<u>PASIVO</u>		
<u>Circulante:</u>		
Impuestos Retenidos	143,790.	
Impuesto al Valor Agregado	89,938.	
Cuentas por Pagar	2'490,325.	
Impuestos por Pagar	63,937.	
Suma Total del Pasivo	\$ 2'787,990.	
<u>CAPITAL</u>		
Capital Social	5'000,000.	
Capital No Pagado	(2'794,745.)	
Superavit por Revaluación	2'754,629.	
Pérdidas Acumuladas	1'050,957.	
Utilidad del Ejercicio	1'498,496.	
Suma Total del Capital	\$ 5'407,423.	
Suma Total del Pasivo y Capital	\$ 8'195,412.	

Dr. Jorge Zazueta Garcia

Presidente

Dr. Julio C. Licona Aguayo

Tesorero

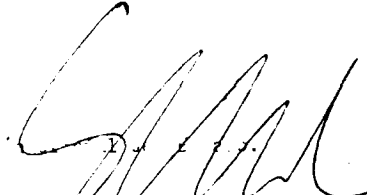
Sra. Dolores Vélez Rodriguez

Secretario

Fco. Javier Durazo Moreno

Contador

A497 23 26 29

  
 LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ. NOTARIO



TRANSPORTES URBANOS Y FORANEOS  
DE EMPALME, S.A. de C.V.  
REFORMA 45 EMPALME, SONORA.

C O N V O C A T O R I A .

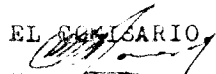
En virtud de que el actual Consejo de Administracion de Transportes urbanos y Foraneos de Empalme, S.A. de C.V. no ha convocado a Asamblea General de Accionistas que el suscrito COMISARIO les solicitó en escrito de 5 de septiembre de 1988 el propio COMISARIO con las facultades que le otorga el Art. 165 Frac VI y demás correlativas de la Ley de Sociedades Mercantiles y de nuestras Bases Constitutivas, se convoca a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 6 de abril de 1989, a las 10:00 hrs. en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Depositar las acciones de los socios en la Secretaria de la Sociedad o en Institución de Crédito.
  - 2.- Nombramiento de dos escrutadores.
  - 3.- Declaratoria del quorum legal si lo hubiera.
  - 4.- Denuncia por parte del Comisario de Irregularidades que ha venido incurriendo el Consejo de Administración para conocimiento y decisión de la Asamblea.
  - 5.- Denuncia por parte del Comisario por EVASION FISCAL que ha venido realizando el Consejo de Administración y sus implicaciones Mercantiles, Fiscales y Laborales.
  - 6.- Acuerdo de la Asamblea sobre los dos puntos anteriores, con la opinion personal de cada uno de los socios, ya que los Directivos han incurrido en delitos sancionados por la Ley y si fuera el caso, designación de la persona que haya de ejercer la acción correspondiente.
  - 7.- Acuerdo sobre la remoción de los Directivos del Consejo de Administración y si fuera el caso designación del nuevo Consejo.
  - 8.- Asuntos Generales.
- Se ruega se tome nota de que los administradores no podrán votar en las deliberaciones relativas a su responsabilidad de acuerdo con el Art. 197 de la Ley de Sociedades Mercantiles.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

Empalme, Sonora, Marzo 14 de 1989.

EL COMISARIO

  
Manuel Romero Ramos.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O :

CONVOCATORIA A REMATE.

TERCERA ALMONEDA.

EN EL EXPEDIENTE No. 413/86, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ EN CONTRA DE ENRIQUE BERNAL DA VILA Y DOLORES OLIVIA SERRANO DE BERNAL, C. JUEZ SENALA LAS 10:00 HORAS DEL 22 DE MARZO DE 1989, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

Lote 1,2 y Construcción, ubicada en la Manzana A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 531.15 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 23.20 M. con Calle; al Sur, en 23.07 metros con Lotes 11 y 10; al Este, 24.03 metros con Lote 3 y al Oeste, en 22.50 metros con Calle. Servirá de base la cantidad de: \$26'391,500.00 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Precio Avalúo Pericial.

El 50% Pro-Indiviso de un lote de terreno y Construcción No.18, de la Manzana 2-G, del Cuartel Kino, con superficie de 444.25 metros cuadrados y colinda: Al norte, en 17.80 metros con Lote 9; al Sur, en 11.37 metros y 6.30 metros con Calle Tuxpan; al Este, en 22.00 metros con Calle Bahía Adais y al Oeste en 25.00 metros con Lote 17. Servirá de base la cantidad de: \$10'217,750.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) , Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno y construcción No. 5, de la Manzana 11, del Cuartel inalámbrica, con superficie de 247.50 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 10.00 metros con Calle; al Sur, en igual medida con Lote 5; al Este en 24.75 metros con lote 16 y al Oeste en igual medida con Lote 14. Servirá de base la cantidad de: \$2'970,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno y construcción que identifica Lote 4, de la Manzana 5-A del Cuartel Inalámbrica de esta Ciudad, con superficie de 282.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.74 metros con Lote 1 y 2; al Sur, en 10.94 metros con Calle Saturnino Campoy; al Este en 23.00 metros con Lote 5 y al Oeste en 23.17 metros con Calle. Servirá como base la cantidad de: \$32'888,760.00 (TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Fracción de terreno y su construcción, Calle Revolución Sin Número, entre San Luis Potosí y Zacatecas, con superficie de 323.00 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.10 metros con propiedad del SR. MANUEL VERDUZCO; al Sur, en 23.40 metros con propiedad del SR. RUBEN CORDOVA DAVILA; al Este, en 13.30 metros con propiedad de CLOTILDE BERNAL DAVILA y al Oeste en 13.90 metros con Calle Revolución. Servirá de base la cantidad de: \$39'050,000.00-- (TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote No.10 y Construcción, Manzana 1-A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 292.50 metros cuadrados y colinda: Al Norte, en 13.00-- metros con Lote 1; al Sur, en 13.00 metros con Calle Saturnino Campoy; al Este en, 22.50 metros con Lote 2 y al Oeste en 22.50 metros con Calle 06 de Noviembre. Servirá como base la cantidad de: \$33'757,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/-- 100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote 8 y Construcción, Manzana 2-A, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 277.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.09 metros con Calle; al Sur, en 10.03 metros con Lote 17; al Este, en 28.03 metros con Lote 9 y al Oeste en 27.37 metros con Lote 7 Servirá como base la cantidad de: \$22'905,000.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Precio Avalúo Pericial.

Lote de terreno No. 10 y Construcción, de la Manzana 2, del Cuartel Inalámbrica, con superficie de 247.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros con Lote 20; al Sur, en igual medida con Calle; al Este, en 24.76 metros con Calle; y al Oeste en igual medida con Lote 9. Servirá de base la cantidad de: \$26'625,000.00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Precio Avalúo Pericial.

Servirá como base para el remate la cantidad en que se valuó cada uno de los inmuebles y Postura Legal sin sujeción a tipo.

Hágase publicación, convocando Postores.

Hermosillo, Sonora, 03 de Marzo de 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

  
P. LIC. SERGIO DAVILAS BERNAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
del Distrito Judicial de Hermosillo

## E D I C T O

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

- - -En expediente No. 335/88, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INDUSTRIALIZADORA DE CARNES DE SONORA, S.A. DE C.V., en contra de Rafael Pavlovich Camou, la C. Juez Segunda del Ramo Civil, Lic. Guadalupe Amparo Verdugo Palacios, - mandó rematar en primera almoneda pública y al mejor postor, los bienes muebles - siguientes:

- - -Una lavadora automática marca WHITE WESTINGHOUSE.
- - -Un comedor de madera color café oscuro, con siete sillas.
- - -Un juego de lámparas Storewere, modelo 1301 CMC-R28.
- - -Una mesa lateral con base de latón.
- - -Una mesa de centro de madera color café.
- - -Un juego de sala de 3 piezas con un sillón para tres personas, otro para dos personas y otro individual.
- - -Una lámpara de pie color dorado con una reja de vidrio circular.
- - -Dos cuadros con aparentemente acuarelas de colores azul, roza, lila y blanco.
- - -Una banca tipo jardín.
- - -Un juego de mesa y espejo.
- - -Un baúl rústico de madera.
- - -Un juego de seis cuadros de galería cessarety.
- - -Una mesa lateral de madera rústica, color café claro.
- - -Un tapete de lana con rectángulos de colores blanco, café claro y acul verde.
- - -Un televisor de aprox. 20 pulgadas, marca SONY, con control remoto, número de serie 684346.
- - -Un aparato satélite receive VST-3000, marca Uniden, número de serie 53003393.
- - -Un localizador de satélite TRACKER III PLUS, serie No. 52813937.
- - -Una enciclopedia de 20 tomos, GROLLIER.
- - -Un stereo cuadrafónico marca Panasonic de dos bocinas, compuesto de toca cintas, radio estereo AM-FM, tocadiscos, modelo SB14 serie No. R7-110820.
- - -Un tostador automático, de 120 voltios, modelo 5262, marca TOASTMASTER, de lujo Over Boiler.
- - -Una olla eléctrica marca Rival CRock - Put, slow cooker.
- - -Un abrelatas eléctrico marca Rival automático.
- - -Un estante de pino imitación bambú.
- - -Un par de cuadros de madera con dos figuras de madera.
- - -Un cuadro de madera con flores.
- - -Un reloj de pared marca Carpao, de cuarzo.
- - -Un cuadro de madera con lámina de vidrio con figura de Mickey Mouse.
- - -Un abanico de mesa marca Record, tres velocidades.
- - -Un abanico de mesa marca Jango, tres velocidades, número 091795.
- - -Una lavadora marca WHITE WESTINGHOUSE, modelo LA-500JXD5, serie LLF5025.
- - -Un televisor marca HITACHI, modelo CT2076W, serie No. B8D013358, de 20 pulgs. aproximadamente.
- - -Un columpio tabular de 3 asientos, color blanco, infantil, de aproximadamente

- - -Una credenza escritorio con vitrina de diez cajones, aparentemente de cedro, - de dos puertas de 2 puertas moldeadas de 6 divisiones cada una con copete.
  - - -Una lámpara de aproximadamente 60 cms. de color blanco con azul y figuras chinas.
  - - -Un reloj radio marca Unitex, AM-FM, electrónico.
  - - -Una aspiradora marca Hoover, convertible, modelo U4401, serie 00030515.
  - - -Una cafetera dorada, compuesta de dos tazones.
  - - -Un jarrón charola.
  - - -Un plato color plata con tapadera de vidrio.
  - - -Una botanera plateada.
  - - -Una galletera dorada con tapa de vidrio.
  - - -Un reloj de pared marca Sunbeam.
  - - -Un refrigerador marca General Electric, de aprox. 1.75 mts. de altura, 2 puertas, congelador corrido de piso a techo, color crema claro.
  - - -Un juego de mesa infantil de dos sillas y mueble infantil con logotipos de Mickey Mouse.
  - - -Una antena parabólica equipada con amplificador de bajo ruido, modelo 7710 (charral), el plato mide 11 pies de diámetro, brazo automático para localizar satélite.
  - - -Un cuadro de madera con un río y vista de una ciudad.
  - - -Un porta revistas de bambú de 25 cms.
  - - -Un abanico de madera de aproximadamente 60 cms. de ancho.
  - - -Una figura de palo fierro, específicamente una mano.
  - - -Un plumero con base de madera, en forma rectangular, sin la pluma, con figura de un hombre hecho con tornillos y bujías.
  - - -Un adorno con base de madera circular con arco de fierro dorado con otro adorno circular suspendida del arco.
  - - -Un juego de platos (3), redondos, color plateado.
  - - -Cuatro chapas americanas marca SCHLAGE.
  - - -20 libros diversos títulos.
  - - -Un juego de vasos color blanco.
  - - -Una máscara dorada con figuras de cabeza de dragón.
  - - -2 cuadros de 20 por 20 cms.
  - - -Un adorno de caracol blanco rayado en café con base de plástico
  - - -Una lámpara ray-o-bac, negra con rojo.
  - - -Un juego de platos con dos vasos de tapadera dorada.
  - - -Una figura de barco de fierro dorado.
  - - -Un jarrón estilo chino.
- - -Al efecto, ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las DOCE TREINTA horas del día VEINTI SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta de las DOS TERCERAS PARTES del avalúo pericial de la cantidad de \$13'594,050.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS - 00/100 M.N.).

Hermosillo, Sonora, a 27 de febrero de 1989

A482 22 23 24

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

P. DE LIC. DELIA FORTES CORDOVA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O ;

-- JUIICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. No. 1392/88, PROMOVIDO POR EL C. LIC.--  
ISRAEL SIU'LOK SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C., EN --  
CONTRA DE DESIDERIO MANRIQUEZ AISPURO, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA  
Y PUBLICA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, CONSISTENTES EN CASA-  
HABITACION Y TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EL PRIMERO DE ELLOS EN: FRACCION O--  
RIENTE DE LOTE 2; MANZANA 18; FRACCIONAMIENTO LA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE A-  
GUSTIN MELGAR; AL SUR, 10.00 METROS CON SOLAR BALDIO; AL ESTE, 12.85 METROS-  
CON LOTE 3; Y AL OESTE, 12.85 METROS CON FRACCION OESTE DE LOTE 2; CON SUPER  
FICIE DE 128.50 METROS CUADRADOS. CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIEN  
DO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$131,212,500.00 --  
(CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 --  
M.N.). Y EL SEGUNDO LOCALIZADO EN: LOTE 7; MITAD OESTE DE LOTE 8; MANZANA --  
1031 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON LAS SIGUIENTES-  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300.00 METROS CON CALLE 900; AL SUR, --  
300.00 METROS CON MITAD NORTE DEL LOTE 17 Y FRACCION NOR-OESTE DE LOTE 18; -  
AL ESTE, 500.00 METROS CON FRACCION DE LOTE 8; Y AL OESTE, 500.00 METROS CON  
LOTE 6; CON SUPERFICIE DE 15,00,00 HECTAREAS. CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACRE  
EDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: -- --  
\$37'500,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).-  
REMATO VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 10:00 HORAS EL DIA 3 DE ABRIL DEL AÑO-  
EN CURSO.-----

A454 21 22 23

CIUDAD OBREGON, SONORA A 23 DE FEBRERO DE 1989.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 365/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., EN CONTRA DEL SR. JOSE LEONCIO FERNANDEZ GONZALEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -- OCHENTA Y NUEVE PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE UBICADO EN LA CALLE DONATO GUERRA N° QUINIEN--TOS VEINTISEIS, Y QUE CORRESPONDE AL LOTE N° TREINTA Y UNO, MANZANA CATORCE, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOS JARDINES, - DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NORTE, EN SEIS PUNTO CINCUENTA METROS, CON LA CALLE DONATO GUERRA; AL SUR, EN OCHO PUNTO DIEZ METROS CON LOTE N° - VEINTIOCHO, AL ESTE, EN VEINTE METROS CON LOTE N° TREINTA Y DOS; Y AL OESTE, EN VEINTE METROS CON LOTE N° TREINTA. SIR--VIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$ 19'530,000.00 - (SON DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS - -- 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA - LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE MARZO DE 1989.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE AULE

A428 21 22 23

LIC. SERGIO BAYLIES BERNARDI

RUBRICA: JUZGADO PRIMERO DEL  
RAMO CIVIL  
HERMOSILLO SONORA.



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

EXP. No.891/88.-VICTOR GASTELUM VALENZUELA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN SE DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: SUPERFICIE - 3-60-00 HAS., FRACCION LOTE 10 A, PREDIO SEBAMPO, ETCHOJOA, SONORA, DE LA CUAL SUPERFICIE 2-00-00 HAS., APROXIMADAMENTE ENCUENTRAN ABIERTAS CULTIVO Y - 1-60-00 HAS., TERRENO ENSALITRADO Y ENMONTADO, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 95.00 MTS. MONTE; SUR, 95.00 MTS., TERRENO NACIONAL; ESTE, 400.00 MTS., CELESTINO GASTELUM; Y OESTE, 400.00 MTS., INOCENTE SOMBRA. TESTIMONIAL, CELEBRARASE DIEZ HORAS, 6 ABRIL 1989.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A323 17 20 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ROSALVA SEPULVEDA DE ACOSTA, ACREDITAR PROPIEDAD DE UN PREDIO URBANO LOCALIZADO EN EL LOTE TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA DOCE DEL URBANIZABLE QUINCE DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIEZ METROS CON LA CALLE AGUSTIN MELGAR; AL SUR, EN DIEZ METROS CON EL LOTE CUARENTA PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO BERNAL URILAS; AL ESTE, EN VEINTITRES METROS CON EL LOTE CUARENTA Y UNO PROPIEDAD DEL SEÑOR HUMBERTO ZAMORANO DOMINGUEZ; Y AL OESTE, EN VEINTITRES METROS CON EL LOTE TREINTA Y SIETE PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIANO VAZQUEZ RAMIREZ.-CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO, HAGAN VALER DERECHOS, PRUEBA TESTIMONIAL - VERIFICARSE ESTE JUZGADO DIA DIECIOCHO - DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, BAJO EXPEDIENTE 33/89.

SECRETARIA PRIMERA  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A332 17 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MACDALENA DE KINO, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 55/89, GUADALUPE GARCIA GUERRERO, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA) FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA - RESPECTO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL IMURIS-CANANEA, DE IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 28.00 METROS IGLESIA BAUTISTA EMMANUEL; SUR, 28.00 METROS CON UBALDO LOPEZ RAMIREZ: ESTE, 339.00 -

METROS CON TERRENO DE ESCUELA SECUNDARIA TECNICA AGROPECUARIA No.34; OESTE, 339.00 METROS CARRETERA INTERNACIONAL. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS - VEINTIOCHO DE MARZO PROXIMO.

FEBRERO 14 DE 1989

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. CARLOS E. CORONADO FLORES  
RUBRICA

A333 17 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

C. RAYMUNDO CABRERA RAMOS, PRESENTOSE - ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EN EL EXPEDIENTE 106/89, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN LA COMISARIA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO DE ESTE MUNICIPIO CON SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS:
0-1	25.00 MTS.	NE	C. BENITO JUAREZ
1-2	40.00 "	SE	JESUS OBREGON
2-3	25.00 "	SW	LEANDRO HIGUERA
3-0	40.00 "	NW	FRAGNS. DE LOS MISMOS LOTES 207 Y 209 DE DOMITILA M. VDA. DE LOPEZ.

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

10 DE FEBRERO DE 1989  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A334 17 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EXP. No.927/88.-MANUEL CORRALES QUEVEDO, PROMOVIO J.V. INFORMACION DE DOMINIO, - OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA BUENOS AIRES, CON UNA SUPERFICIE - DE 300.00 MTS.2., QUE MIDE Y COLINDA: AL NOROESTE; 25.00 M. CON CALLE SIN NOMBRE AL SUROESTE; 25.00 M. CON TERRENOS; PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALFONSO VILLASEÑOR DE MONTALVO; AL NOROESTE; 12.00 M. CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALFONSO VILLASEÑOR Y FLORENTINA VILLASEÑOR MONTALVO; Y AL SURESTE; 12.00 M., CON CALLE COFRE DE PEROTE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, - HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, 13 DE FEBRERO DE 1989  
LA C. SECRETARIA PRIMERA  
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A335 17 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: LAFIRO FONSECA MILLAN.- RADICARSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA - POTESTAD, PROMOVIO: GLORIA ALICIA LOPEZ ROBLES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE - TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPO- NER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBI- DO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUEN- TES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN - POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA - SECRETARIA.- EXPEDIENTE No. 152/89.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A434 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 2143/86.- ACTOR: LOURDES GONZALEZ - ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE - SALIDO MOTORS, S.A. DE C.V.- DEMANDADOS ENRIQUETA CASTILLO DE LOPEZ Y PEDRO LO- PEZ SERNA, SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRU- CION, MARCADO CON EL NUMERO D-26 DE LA SUPERMANZANA 3 DEL FUNDO LEGAL DE - ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, UBI- CADO EN AVE. MOCTEZUMA No. 44, COLONIA MODELO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.69 MTS., CON AVE. MOCTEZUMA; AL SUR, 13.69 MTS. CON LOTE D-22; AL ESTE, 30.00 MTS. CON LOTE D-11; AL OESTE, 30.00 MTS. CON LOTE D-25; CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE: 410.75 M2., Y UNA SUPERFICIE DE CON- STRUCCION DE: 170.00 M2.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
LIC. DELIA FONTES CORDOVA.  
RUBRICA

A437 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE 1096/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO ROMERO GONZALEZ, (END. EN PROP. (SIC) DEL C. JORGE MERIDA LOPEZ) - EN CONTRA DE ARTURO YEOMANS DIAZ. ORDE- NANDOSE SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES - BIENES: LOTES No. 03 y 05, MANZANA No. 642 DEL FUNDO LEGAL DE LA CIUDAD DE

SAN LUIS R. C. SONORA. UBICACION : AV. GUERRERO ENTRE 19 y 20 No. 1907; SUPER- FICIE: 1 800.00 M2.; LOCALIZACION: ZONA HABITACIONAL; COLINDANCIAS: AL NORTE, - 40.00 M., CON AV. V. GUERRERO; AL SUR, - 40.00 M., CON CJON. V. GUERRERO; AL ES- TE, 45.00 M., CON LOTE 07; AL OESTE, - 45.00 M., CON LOTE 01.- AVALUO TOTAL : \$30'000,000.00.- CONVOQUESE A POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS - DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE : \$30'000,000.00 M.N. (SON: TREINTA MILLO- NES 00/100 PESOS M.N.), PRECIO AVALUO - DE LOS BIENES DESCRITOS. CELEBRACION - PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, LAS DIEZ - HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-

SAN LUIS R.C.SONORA, FEBRERO 23, 1989  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA  
RUBRICA

A441 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE.PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE No. 849/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCO NACIONAL DE MEXICO CONTRA DEL C. CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS, C. JUEZ - SEÑALO 12.30 HORAS 13 DE ABRIL AÑO EN - CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES : - JUEGO SALA CONSISTENTE SOFA TRES PERSO- NAS, SILLON DOS PERSONAS, SILLON INDIVI- DUAL, COLORES AZUL, MARRON, BEIGE Y CA- FE: \$800,000.00 M.N.- APARATO REFRIGE- RACION WHITE WEATINGHOUSE(SIC), SERIE - AS286LZCI: \$1'125,000.00 M.N.- JUEGO - COMEDOR COMPUESTO MESA, OCHO SILLAS, VI- TRINA Y TRINCHADOR, COLOR NOGAL: \$1'000,000.00 M.N.- JUEGO TRES MESAS, - CONSISTENTE MESA CENTRO DE 1.60 METROS - POR .60, COLOR CAFE CLARO; MESA DE .70 POR .70, CON CAJON COLOR CAFE CLARO; ME- SA TIPO REPISA DE 1.20 POR .40, DOS CA- JONES COLOR CAFE CLARO: \$525,000.00 M.N. TELEVISION MARCA MITSUBISHI, MODELO - CK-2575R: \$900,000.00 M.N.- ANTENA PA- RABOLICA Y RECIBIDOR MARCA SIGMA-W, SA- TELITE VIDEO RECEIVER: \$1'100,000.00 M.N. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR VENTA CONVOCAN- DO POSTORES ESTE CONDUCTO, EN LA INTELI- GENCIA QUE SERVIRA COMO BASE PARA REMATE CANTIDAD DE: \$5'450,000.00 M.N.PRECIO AVA- LUO PERICIAL; SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA CANTI- DAD.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 DE 1989  
C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.DELIA FONTES CORDOVA  
RUBRICA

A429 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: CLARA AURORA GUERRERO VILLE-  
LA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECE-  
SARIO, PROMOVIO JOSE GUADALUPE ARANDA -  
YANEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE -  
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-  
BLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPO-  
NER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE  
QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE  
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBI-  
DO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSE-  
CUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HA-  
RAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- -  
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN  
ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 2853/88.  
HERMOSILLO, SON., A 17 DE FEBRERO DE 1989  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A458 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
EDICTO DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA -  
DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-  
TA Y NUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE -  
371/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JUAN MA-  
NUEL ESCALANTE ROJO, ENDOSATARIO EN PRO-  
CURACION DE BANORO, S.N.C., EN CONTRA DE  
BEATRIZ G. DE SUGICH, SEÑALARONSE LAS -  
10.00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TEN-  
GA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN TERCERA  
ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: SOLAR No.  
62 Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA COLONIA -  
REFORMA DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONO-  
RA, CON SUPERFICIE DE 1,250 UN MIL DOS-  
CIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :  
AL NORTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 61;  
AL SUR EN 25.00 METROS CON AVENIDA -  
ALLENDE; AL ESTE EN 50.00 METROS CON  
CALLE OTERO; AL OESTE EN 50.00 METROS  
CON SOLAR No. 60. SIRVIENDO DE BASE -  
DEL REMATE LA CANTIDAD DE : DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS  
TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PE-  
SOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LE-  
GAL, SIN SUJECION A TIPO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A459 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA  
EN EXPEDIENTE No. 805/88 RELATIVO AL -  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -  
POR LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, APODERADO

DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN -  
CONTRA DE ROBERTO ESPINOZA CORDOVA, C.  
JUEZ MANDO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA  
PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO No. 8,  
MANZANA 12 DEL CUARTEL VILLA FONTANA DE  
ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION DE CASA HA-  
BITACION MARCADA CON EL No. 79, CON SU-  
PERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y -  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :  
AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 17; AL  
SUR EN 8.00 METROS CON AVE. VALLARTA; -  
AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 y AL  
OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 9. AL -  
EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CON-  
VOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SE-  
ÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE -  
ABRIL DE 1989, PARA QUE LA MISMA TENGA  
LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIR-  
VIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA -  
CANTIDAD DE: \$32'932,000.00 M.N., PRECIO  
AVALUO PERICIAL Y SERA POSTURA LEGAL LA  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE -  
DICHA SUMA, CON REBAJA DE UN 20% DE LA  
TASACION.-

HERMOSILLO, SON., A 22 DE FEBRERO DE 1989  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
P. LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL  
RUBRICA

A460 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL  
DE DIVORCIO NECESARIO PRO-  
MOVIDO POR GUADALUPE DOLORES KAWAMINAMI  
MELENDREZ CONTRA GUADALUPE ROSARIO AGRA-  
MON, EXPEDIENTE NUMERO 24/89, SECRETA-  
RIA CIVIL, EMPLACELE AL DEMANDADO, SE -  
ENCUENTRA DOCUMENTACION RELATIVA A LA -  
DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA Y DISPO-  
NE DE UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA -  
CONTESTARLA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA  
SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION.-

HUATABAMPO, SON. A 23 DE FEBRERO DE 1989  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A465 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE CIVIL 26/88.- RADICO ESTE -  
JUZGADO JUICIO DIVORCIO NECESARIO PRO-  
MOVIDO ROSARIO ALICIA QUIJADA LEYVA -  
CONTRA FRANCISCO JAVIER CORRAL LUNA, A  
QUIEN POR ESTE EDICTO SE LE HACE SABER  
QUE EXISTE DEMANDA SU CONTRA. DISPONE -  
TERMINO SESENTA DIAS PARA DAR CONTESTA-  
CION, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DON-  
DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APER-  
CIBIDO QUE NO HACERLO, ULTERIORES Y AUN  
DE CARACTER PERSONAL, ESTRADOS ESTE -  
JUZGADO, DONDE QUEDAN SU DISPOSICION, -  
COPIAS TRASLADO.-

ALAMOS, SONORA, A 23 DE FEBRERO DE 1989  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
C.LIC. MARIO VALENZUELA VEGA  
RUBRICA

A466 22 23 24  
-----

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO -  
2054/86 PROMOVIDO POR RAMON NEVAREZ GO-  
MEZ Y RAMON VAZQUEZ MURILLO EN CONTRA -  
DE GERARDO LOPEZ FRAIJO Y BLANCA JOSE-  
FINA VELARDE TIZNADO DE LOPEZ. ORDENOSE  
REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 19 DEL URBAN-  
NIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFI-  
CIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, SIGUIEN-  
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00  
MTS. CON LOTE No. 7; SUR, 35.00 MTS., -  
CON LOTE No. 9; ESTE, 10.00 MTS., CON -  
CALLE TABASCO; PONIENTE, 10.00 MTS., CON  
LOTE No. 23, CALLEJON DE POR MEDIO.- -  
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIEN-  
DO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PAR-  
TES DE: \$74'200,000.00 (SETENTA Y CUA-  
TRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/  
100 M.N.), SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS -  
DEL DIA ONCE DE ABRIL DE 1989.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 2 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS  
RUBRICA

A467 22 23 24  
-----

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 726/88 PROMOVIDO POR LICENCIADO  
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDO-  
SATARIO PROCURACION BANCOMER, S.N.C., -  
CONTRA EDUARDO ENRIQUE MORENO RUIZ Y -  
NORMA ALICIA CAZAREZ DE MORENO. ORDEN-  
SE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE -  
BIEN INMUEBLE: LOTE 40, MANZANA 9, FRAC-  
CIONAMIENTO "LA CORTINA", TERCERA SEC-  
CION, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRA-  
DOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
NORTE, 10.00 METROS LOTE 3; SUR, 10.00  
METROS CALLE FRANCISCO ZARCO; ESTE, -  
22.00 METROS LOTE 6; OESTE, 22.00 ME-  
TROS LOTE 2; Y CONSTRUCCION EN EL EXIS-  
TENTE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDO-  
RES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS  
TERCERAS PARTES DE \$12'800,000.00 (DOCE  
MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA  
NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ES-  
TE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE MARZO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DOCE -  
HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 10 DE 1989  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
POR MINISTERIO DE LEY.  
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS  
RUBRICA

A481 22 23 24  
-----

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJEC. MERC. PROMOVIDO POR UNION  
DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE  
C.V., VS. HECTOR JOSE CASTRO BORQUEZ, -  
EXP. 936/87. SE ORDENA REMATE SEGUNDA -  
ALMONEDA, SIG. BIEN INMUEBLE: 26-09-00  
HAS. DE TERRENO DE AGRICULTURA COMPREN-  
DIDO EN FRACCIONES NORTE DE LOS LOTES -  
1, 2, 3 y 4 DE LA MANZANA NUMERO 835 -  
DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VAL-  
LE DEL RIO DEL YAQUI, SONORA. CONVO-  
QUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO -  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER-  
CERAS PARTES DE SESENTA Y CINCO MILLO-  
NES DE PESOS MONEDA NACIONAL, MENOS EL  
VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. REMA-  
TE VERIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO, EL  
DIA VEINTISIETE DE MARZO PROXIMO, A LAS  
DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SON. A 13 DE FEBRERO DE 1989  
LA SEGUNDA SECRETARIA  
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS  
RUBRICA

A443 21 22 23  
-----

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 964/88 RE-  
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -  
PROMOVIDO POR EL LIC. JESUS GUILLERMO -  
BAYLISS BERNAL EN CONTRA DE RUBEN LOPEZ  
VALENZUELA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00  
HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 1989, PARA  
QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE -  
JUZGADO REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, EL  
SIGUIENTE VEHICULO: MARCA CHEVROLET. -  
TIPO MONTE CARLO.- COLOR GRIS.- MODELO  
1978.- R.F.A. 1237A8Z481305.- MOTOR No.  
S/N.- CHASSIS No. 1237A8Z481305.- SIR-  
VIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD  
DE \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRECIE-  
NTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POS-  
TURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS -  
PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL.-  
CONVOQUESE A LOS POSTORES, MEDIANTE PU-  
BLICACIONES POR TRES VECES, DENTRO DE -  
NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SON. A 1 DE MARZO DE 1989  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA

A444 21 22 23  
-----

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE  
NUMERO 1679/87 PROMOVIDO POR LICENCIADO  
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODE-  
RADO BANCOMER, S.N.C., CONTRA MANUEL -  
CASIMIRO ORTIZ LOPEZ. ORDENOSE REMATE  
SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUE-  
BLE: LOTE 5, MANZANA 30, FRACCIONAMIE-  
NTO FAUSTINO FELIX SERNA, SUPERFICIE 230.  
00 METROS CUADRADOS Y FINCA SOBRE EL -  
CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
DANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CA-

LLE JUAN DE LA BARRERA; SUR, EN 10.00 - METROS LOTE 6; ESTE, EN 23.00 METROS LOTE 7; OESTE, EN 23.00 METROS LOTE 3; Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO - POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DE \$32'188,072.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 22 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A494 23 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 88/89.- MARTIN ANTONIO Y JOSE JESUS SOTELO LEAL PROMOVIERON - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN - JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA SOBRE UN LOTE Y FINCA URBANA UBICADO ESTA - CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 9.87 METROS CON AVENIDA OBREGON; SURESTE, 10.00 METROS CON FINCA DE RAYMUNDO NUÑEZ; NORESTE, 26.45 METROS CON MARIA LOURDES NAVA; SUROESTE, 26.50 METROS CON CARMEN JULIETA MARTINEZ. SUPERFICIE TOTAL: 267 M2.- CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR - DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS, DIA DIECINUEVE DE ABRIL, AÑO EN CURSO.-

MARZO 1o. DE 1989.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO.  
C. CARLOS E. CORONADO FLORES  
RUBRICA

A412 20 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :

EXP. No. 123/89.- EDUARDO GOMEZ MELEN- DREZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE - PROPIEDAD POR PRESCRIPCION, RESPECTO DE BIEN RAIZ CONSISTENTE SOLAR S/N., CON SUPERFICIE DE 327.24 M2., COLINDANCIAS: NORTE, 10.10 M2., TERRENO CENTRO DE ESTUDIOS CONALEP; SUR, 10.10 M2., CALLE - ALDAMA; ESTE, 34.40 M2., MARGARITA SOTO ESCALANTE; OESTE, 34.40, MANUEL GOMEZ.- RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL PROXIMO 10 DE ABRIL DE 1989, A LAS 10.00 HRS.

HUATABAMPO, SON., A 20 DE FEBRERO DE 1989  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A417 20 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 148/89.- ROSALBA NAVARRETE - BAEZ PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO, DECLARA PRESCRITO SU - FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE - UBICADO EN LAS CALLES DE LA COLONIA DEL VALLE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.60 M., CON TERRENO A.V. M. Y F.V. DE M.; SUR, 34.20 M., CON CALLE FCO. GONZALEZ; ESTE, 0.00(SIC) M., - CON CALLE FCO. GONZALEZ; OESTE, 16.70 M. CON ALEJANDRO OCHOA. CON SUPERFICIE TOTAL DE 298.35 M2.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL - AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO - INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, - PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON., A 21 DE FEBRERO DE 1989  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA  
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO DE M.  
RUBRICA

A420 20 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO :

CLAUDIO ROMERO OZUNA PROMOVIO JUICIO - DECLARATIVO PROPIEDAD (JURISDICCION VOLUNTARIA) EXPEDIENTE 24/1989, SOBRE - PREDIO "LOS ZANJONES", MUNICIPIO ACONCHI, SONORA, SUPERFICIE CINCO HECTAREAS, COLINDA: NORTE, ARROYO LOS ZANJONES; - SUR, NARCISO ENRIQUEZ; ESTE, CAMINO BAVIACORA-ACONCHI; OESTE, RIO SONORA. - INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS, ONCE ABRIL PROXIMO.

SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ARMANDO RODRIGUEZ GOMEZ  
RUBRICA

A421 20 23 26

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUAN ANGELES SEGURA PRESENTOSE ESTE - JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE No. 1037/88, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO PREDIO URBANO IDENTIFICADO LOTE No. 5-BIS, MANZANA No. 3, FRACCIONAMIENTO - OTANCAHUI ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE - 196.77 METROS CUADRADOS, SIGUIENTE LOCALIZACION: NORTE 21.00 METROS, LOTE - No. 6, EDNA DEL CARMEN GOMEZ DE NAVARRO: OESTE, 9.37 METROS, CALLE NETZAHUALCOYOTL; SUR, 21.00 METROS, LOTE No. 5, - MARIA TRINIDAD ISLAS NUÑEZ; ESTE, 9.37 METROS, LOTE No. 28-BIS, ARMANDO GUTIERREZ PLASCENCIA. INFORMACION VERIFICARSE ONCE HORAS DIA CINCO ABRIL AÑO EN - CURSO, LO QUE SE HACE SABER INTERESADOS PARA QUE CONCURRAN HACER VALER DERECHOS.

CD. OBREGON, SON., A 27 DE FEBRERO DE 1989  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. ANGELICA TAPIA  
RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., - EN CONTRA DE EFRAIN VERDUGO PONCE, EXPEDIENTE 1738/87, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: TERRENO Y CASA-HABITACION, - SUPERFICIE 160 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN EL LOTE 20 DE LA MANZANA 19, - FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE, 8.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR, 8.00 METROS CON CALLE GERANIOS; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE, - 20.00 METROS CON LOTE 21.- MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PANADERIA, CONSISTENTES EN AMASADORA MARCA MINIMIX, CON CAPACIDAD DE 50 KGS., DE MASA; CORTADORA DE MASA MARCA CHENIQUE, 22 CHAROLAS DE LAMINA - NEGRA, 10 CHAROLAS DE ALUMINIO, MESA DE TRABAJO Y AMASADO, ARTESA DE MADERA, - ESTANTERO DE MADERA Y UN HORNO DE TABIQUE Y ENJARRE EN EXTERIOR DE 3.70 METROS X 4.50 METROS X 2.00 METROS DE ALTURA DESDE SU BASE Y UNA PUERTA METALICA PARA HORNO.- SEÑALARONSE 10.00 HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, TENGA VERIFICATIVO REMATE, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES AVALUO PERICIAL, QUE ASCIENDE A \$14'079,000.00, O SEA LA CANTIDAD DE: \$9'386,000.00.-

CD.OBREGON, SONORA, A 1 DE MARZO DE 1989  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A431 21 23 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., - EN CONTRA DE LA SRA. ENEDINA LEYVA VALENZUELA DE CORREA Y SR. ROBERTO CORREA APARICIO, EXPEDIENTE 732/87, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: TERRENO Y CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN NAVE INDUSTRIAL LOCALIZADA EN EL LOTE No. 4 DE LA MANZANA XI DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 32.25 MTS. CON CALLE PEQUEÑA INDUSTRIA; SUR, 32.25 MTS. CON EL LOTE No. 19; AL ESTE, 62.00 MTS. CON EL LOTE No. 5; OESTE, 62.00 MTS. CON EL LOTE No. 3; SUPERFICIE 2000.00 M2., SEGUN ESCRITURAS, CON UN VALOR DE: \$357'660,000.00. TERRENO Y CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN NAVE INDUSTRIAL UBICADA EN LA FRACCION A DEL LOTE No. 12 DE LA MANZANA VII DEL PARQUE INDUSTRIAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.5625 MTS. CON EL LOTE No. 5; SUR, - 19.5625 MTS. CON CALLE PEQUEÑA INDUSTRIAL(SIC); ESTE 112.50 MTS. CON EL LOTE 11 Y OESTE, 112.50 MTS. CON FRACCION B DEL LOTE 12; SUPERFICIE :

\$199'920,936.00 Y TERRENO SIN CONSTRUCCION UBICADO EN FRACCION B DEL LOTE No. 12 DE LA MANZANA VII DEL PARQUE INDUSTRIAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.5625 MTS. CON EL LOTE No. 5; SUR, 19.5625 MTS. CON CALLE PEQUEÑA INDUSTRIA; ESTE, 112.50 MTS. - CON FRACCION A DEL LOTE No. 12 Y OESTE, 112.50 MTS. CON FRACCION C DEL LOTE No. 12; CON SUPERFICIE DE 2,200.7912 M2., - CON VALOR DE: \$30'810,936.00.- SEÑALARONSE 10.00 HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE TENGA VERIFICATIVO REMATE, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES AVALUO PERICIAL, - QUE ASCIENDE A: \$588'391,872.00

CD.OBREGON, SONORA, A 1 DE MARZO DE 1989  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
C. MA. DEL PILAR GARCIA RAMOS  
RUBRICA

A432 21 23 25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP.756/88, PROMOVIDO POR LIC. RICARDO JAQUEZ(SIC) SOTO VS. OSCAR PACO BARRERA Y OFELIA RAMOS DE PACO, SEÑALANDOSE DIEZ HORAS CINCO DE ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN: LOTE No. 03, SUPERFICIE 770.00 MTS. CUADRADOS, MANZANA 57, ZONA 02, - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : - NOROESTE(SIC)30.00 MTS., CALLE EL COLORADITO; NOROESTE(SIC)25.50 MTS., LOTE - 04; SUROESTE(SIC)30.00 MTS. LOTES 2 Y 12; SUROESTE(SIC)25.80 MTS. AVE. LA CARIDAD.- SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$37'980,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA

A492 23 24 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

EXP. 60/88.-JOSE DOLORES BARCELO MARTINEZ PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FRACCION TIERRA AGRICULTURA UBICADO PUNTO DENOMINADO "EL ARENAL", - MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA, MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE: 140.00 METROS PREBIO SEÑOR BARTOLO R. BARCELO, ANTES, - ACTUALMENTE, NUEVO PROPIETARIO, HERIBERTO BARCELO SILVA; SUR: 130.00 METROS CALLEJON, ANTES, ACTUALMENTE, CARRETERA A TERAPA; ESTE: 180.00 METROS CON MALPAIS(SIC); OESTE: 130.00 METROS CON ARROYO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS VEINTIOCHO MARZO PROXIMO, - CON CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COLINDANTES.

CUMPAS, SONORA, A 15 DE FEBRERO DE 1989  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ  
RUBRICA

A415 20 23 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MACDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 98/89. ELISA MENDEZ - GORTARY PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE LOTE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 23.60 METROS CON CALLE JALISCO; SURESTE, 20.00 METROS - CON PROPIEDAD DE RAFAEL MONTEVERDE; NO-ROESTE, 34.80 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN RAMIREZ; SUROESTE, 31.20 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL MARTINEZ. SUPERFICIE TOTAL DE 716.16 M2. CITENSE - INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIECIOCHO DE - ABRIL PROXIMO.

MARZO 9 DE 1989  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO.  
C. CARLOS E. CORONADO FLORES  
RUBRICA

A488 23 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 983/88.- GILBERTO MORAGA PUGA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: "LOTE DE TERRENO URBANO - UBICADO EN COLONIA MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NORESTE, SE MIDEN 30.00 M. HACIA EL SUR, PARA LLEGAR AL PUNTO 1, COLINDANDO CON GILBERTO MORAGA; DE ESTE PUNTO, SE MIDEN 10.00 M. HACIA EL ESTE, PARA LLEGAR AL PUNTO 2, CON GILBERTO MORAGA; DE ESTE PUNTO, SE MIDEN HACIA EL SUR, 14.00 M. PARA LLEGAR AL PUNTO 3, CON LOS SRES. AYALA; DE AQUI, SE MIDEN HACIA EL OESTE, 14.50 M. PARA LLEGAR AL PUNTO 4, CON EL SR. GUERENA; DE AQUI, SE MIDEN 51.51 - MTS. HACIA EL NORTE, PARA LLEGAR AL - PUNTO 5, CON LOS SRES. GUERRERO, FAUSTO CHACON Y SILVIA MOTA; DE AQUI, SE MIDEN 17.00 M. PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; CERRANDESE ASI UN POLIGONO DE FORMA IRREGULAR DE 613.00 M2." RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, - LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL - DEL AÑO EN CURSO, HACIENDESE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SON., A 28 DE FEBRERO DE 1989  
LA C. SECRETARIA PRIMERA  
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A490 23 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXP. No. 199/89.- MARIA BERTHA SILVA - CARRANZA, DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ESCUELA JUAN BOSCO DE NOGALES, A.C.", PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR - PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN : - FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN - LA COLONIA MUNICIPAL, CON SUPERFICIE - TOTAL DE 89.70 M2., Y LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 19.00 M. CON ESCUELA JUAN BOSCO DE NOGALES; SUR, 20.00 M., CON ESCUELA JUAN BOSCO DE NOGALES; ESTE, 4.60 M., CON CALLE SAN - SALVADOR; OESTE, 4.60 M., CON PROPIEDAD DE RICARDO CASTRO.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL AÑO EN CURSO, HACIENDESE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H.NOGALES, SON., A 28 DE FEBRERO DE 1989  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A491 23 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MEJIA MILLAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL - AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 110/89.

10 DE FEBRERO DE 1989  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A422 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL VALDEZ MIRANDA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 120/89.

15 DE FEBRERO DE 1989  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A423 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA ZAYAS LUGO, CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 251/89.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 15 DE 1989.  
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A406 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERIBERTO RAMIREZ PIMENTEL, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 153/88.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 21 DE 1989.  
LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A407 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
BAJO EXPEDIENTE No. 378/87, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO FERNANDEZ FERNANDEZ; CONVOCASE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO - DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO.

H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 2 DE 1989.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA  
RUBRICA

A409 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LEAL SERVANTES(SIC). CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DEL MES DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 278/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A410 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PEDRO URQUIJO MORENO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2843/88.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A414 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. CARLOS DAVIS TANABE. SENALARONSE ONCE HORAS - DIA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA DILIGENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS. - CONVOCASE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 62/89.

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
C. LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A416 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA COTA YEPIZ VDA. DE ARMENTA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 59/89.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 1 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA

A418 20 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LAMADRID BALLESTEROS Y MERCEDDES LOPEZ DE LAMADRID. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE - JUZGADO EL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. No. 46/89.

CANANEA, SONORA, A 22 DE FEBRERO DE 1989  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A419 20 23



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VAL GOMEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE - DIEZ HORAS DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1947/88.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 21 DE 1989  
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A487 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 166/89, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES FIBERTO ROJAS CALDERON. CONVOQUENSE - CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y - ACREEDORES PRESENTENSE JUNTA HEREDEROS, VERIFICARSE ONCE HORAS VEINTICUATRO - ABRIL 1989.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A493 23 26

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
LIC. SALVADOR CORRAL, TITULAR NOTARIA - VEINTIOCHO, HAGO SABER QUE ANTE MI, SE PRESENTO ING. MARCO ANTONIO SALAZAR AINZA Y ME PRESENTO ACTA DE DEFUNCION DEL SR. ABEL SALAZAR SOTO Y UN EJEMPLAR DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO ANTE (SIC) EN ESCRITURA NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDEROS A LA (S) CITADA (S) NOMBRANDO TAMBIEN COMO ALBACEA TESTAMENTARIO A ING. MARCO ANTONIO SALAZAR - AINZA. EN ESTE ACTO ACEPTA LA HERENCIA, Y EL ALBACEA PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL BIEN DE LA HERENCIA, TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO - CIVIL DE SONORA.

A T E N T A M E N T E  
NOTARIO PUBLICO No. 28  
LIC. SALVADOR CORRAL MARTINEZ  
RUBRICA

A495 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN VALENZUELA LUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 2616/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A496 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN IBARRA OSUNA. CONVOCASE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE - ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 369/89.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 9 DE 1989  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A498 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS HUERIGO CARRILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE - ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 418/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A499 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RAMIREZ ESPINOZA. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO - DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE NUMERO 2621/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SANDRA CONTRERAS ROSS  
RUBRICA

A500 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REMIGIO RIVERA ALVAREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO -- DE ABRIL DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. -- EXPEDIENTE NUMERO 201/89.

CD. OBREGON, SONORA, 22 DE FEBRERO 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA

A501 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 54/89. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA FRANCO ROSAS DE MARTINEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTISEIS DE ABRIL PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A502 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ISABEL GUZMAN ZEPEDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO -- HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1583/87.

CD. OBREGON, SONORA, 22 FEBRERO DE 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA

A503 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE ARVIZU DE LIZARRAGA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA TREINTA DE MARZO AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 131/89.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A424 20 23

Publicación electrónica  
sin validez oficial

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (2) .....	46
LIC. RICARDO JACQUEZ SOTO. ....	"
JOSE DOLORES BARCELO MARTINEZ. ....	"
ELISA MENDEZ GORTARY. ....	47
GILBERTO MORAGA PUGA. ....	"
MARIA BERTHA SILVA CARRANZA. ....	"
BIENES DE JUAN MEJIA MILLAN. ....	"
BIENES DE RAFAEL VALDEZ MIRANDA. ....	"
BIENES DE RAMONA ZAYAS LUGO. ....	48
BIENES DE HERIBERTO RAMIREZ PIMENTEL. ....	"
BIENES DE ARTURO FERNANDEZ FERNANDEZ. ....	"
BIENES DE JESUS LEAL CERVANTES. ....	"
BIENES DE JOSE PEDRO URQUIJO MORENO. ....	"
BIENES DE CARLOS DAVIS TANABE. ....	"
BIENES DE ROSA COTA YEPIZ VDA. DE ARMENTA. ....	"
BIENES DE FRANCISCO LAMADRID BALLESTEROS Y OTRA. ....	"
BIENES DE FRANCISCO VAL GOMEZ. ....	49
BIENES DE FILIBERTO ROJAS CALDERON. ....	"
BIENES DE ABEL SALAZAR SOTO (AVISO NOTARIAL) .....	"
BIENES DE JULIAN VALENZUELA LUGO. ....	"
BIENES DE CARMEN IBARRA OSUNA. ....	"
BIENES DE CARLOS HUERIGO CARRILLO. ....	"
BIENES DE LUIS RAMIREZ ESPINOZA. ....	"
BIENES DE REMIGIO RIVERA ALVAREZ. ....	50
BIENES DE ALICIA FRANCO ROSAS DE MARTINEZ. ....	"
BIENES DE JOSE ISABEL GUZMAN ZEPEDA. ....	"
BIENES DE GUADALUPE ARVIZU DE LIZARRAGA. ....	"

# BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora - Tel. 3-23-67

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. ....	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION. ....	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO. ....	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. ....	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. ....	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ....	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ....	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA. ....	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

## REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.